

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Estudio de caso: Evaluación de la contribución de UNICEF al Subsistema de Protección Social Chile Crece Contigo (ChCC)

CLE-65/2022

TÍTULO	Consultoría para el diseño e implementación de la evaluación de la contribución de UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo UNICEF Chile
TÍTULO DE VACANTE	Consultoría para el diseño e implementación de la evaluación de la contribución de UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo
DURACIÓN DE LA PUBLICACIÓN	12 días hábiles
DURACIÓN DEL CONTRATO	6 meses (mayo 2022 a oct 2022)

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

- ✓ Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org
- ✓ La referencia **CLE-65/2022** deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.
- ✓ Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **16/05/2022**
- ✓ Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada.**
- ✓ **Esta convocatoria está abierta para que se presente un consultor individual o una institución.**
- ✓ Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.
- ✓ Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.
- ✓ Es importante que lea todas las disposiciones de este documento, para asegurarse de comprender los requerimientos de UNICEF y así poder presentar una propuesta de acuerdo con dichos lineamientos. Por favor tome nota que si la propuesta no cumple con los requerimientos mencionados es posible que quede anulada.

LISTA DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores Institucionales

Anexo B – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales

1. ANTECEDENTES

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un [Programa de Cooperación](#) cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco”. La estrategia de UNICEF en el país, considerando el contexto de Chile como parte del grupo de países de renta media-alta, responde principalmente a una combinación de promoción de políticas y programas centrados en la infancia, la promoción de leyes y marcos legales en línea con las normas internacionales, y la mejora del aprendizaje y la capacidad de las instituciones gubernamentales. Además, UNICEF proporciona permanentemente asesoramiento de alto nivel sobre políticas relacionadas con la infancia, la protección social, la elaboración de presupuestos centrados en la infancia, la legislación de protección de la infancia y el fortalecimiento de los sistemas de protección. Estos esfuerzos son complejos y muy exigentes en términos de tiempo, inversión y capacidad, teniendo en cuenta que normalmente se requiere un enfoque intersectorial para abordar las barreras sistémicas clave que impiden la plena realización de los derechos del niño. Esto sigue siendo un reto para medir la contribución específica de UNICEF a los resultados de alto nivel.

En línea a los objetivos de cooperación con el Gobierno de Chile, UNICEF ha desempeñado un rol de colaboración a los distintos ministerios sectoriales para avanzar hacia la realización sostenida de los derechos de los niños/as en el país mediante el apoyo a las políticas, programas y sistemas de protección de la infancia. Entre las principales políticas públicas a las que UNICEF ha brindado asesoría e identifica el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo (en adelante ChCC), el cual constituye un eje fundamental en relación al sistema de protección integral de derechos de la infancia, y a través de los diferentes gobiernos se han fortalecido diversos aspectos de su diseño, implementación, coordinación y despliegue de su oferta. De igual modo, a un nivel de abogacía e incidencia de alto nivel, UNICEF ha desarrollado esfuerzos permanentes durante la última década en apoyar la institucionalización de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, mediante la prevención, promoción, protección, establecimiento de garantías y reparación frente a vulneraciones de derechos, acciones que consideran a ChCC como uno de los ejes de acción, entre otras, la contribución a la creación de Ley Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia¹; el Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción 2018-2025 (actualmente vigentes).

El ChCC surge de las propuestas del Consejo Asesor para la Reforma a las Políticas de Infancia (2006) y el trabajo realizado por el Comité Interministerial para la Infancia. Se comienza a implementar de manera gradual en 2007 e institucionaliza el año 2009 mediante la promulgación de la Ley 20.379, que además crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.

El ChCC busca abordar el desarrollo infantil temprano de las niñas y niños desde cuatro dimensiones: física, intelectual, emocional y social, para lo cual cuenta con diferentes programas o iniciativas. Con ello, ChCC se constituye como un subsistema integrado de prestaciones universales y diferenciadas multisectoriales. Su diseño e implementación se caracteriza por: a) ser una política pública basada en evidencia; b) realizar un seguimiento a la trayectoria del desarrollo de niños y niñas; c) ser una política universal con prestaciones diferenciadas; y d) establece un modelo de gestión local como aspecto clave para el funcionamiento del ChCC.

¹ Ley 21.430 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

En ese contexto, la presente convocatoria de consultoría busca identificar cuál ha sido la contribución de UNICEF en el diseño, implementación y logros del subsistema ChCC, para así informar las futuras acciones de UNICEF en Chile mediante la identificación de aprendizajes y espacios de mejora en relación al trabajo. De igual forma, considerando el próximo cierre del actual ciclo y, por consiguiente, desarrollo de un nuevo marco de cooperación entre UNICEF y el Gobierno de Chile, la evidencia de este análisis permitirá alimentar el desarrollo de las estrategias y componentes que conforman dicho Marco de Cooperación.

Como antecedentes previos a esta convocatoria, UNICEF durante el año 2020 desarrolló un análisis de factibilidad de evaluación de su contribución a las políticas públicas de infancia en Chile. En términos específicos, el foco del análisis se centró en la factibilidad de evaluar la contribución de UNICEF en el diseño e implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo². Para dar cuenta de este objetivo se llevó a cabo la reconstrucción de una teoría de cambio en base a las acciones de contribución desarrolladas por UNICEF al ChCC en base a la revisión de la información disponible, entrevistas a actores clave y la identificación de información factible de levantar en un período de tiempo y costo razonable. De igual modo, se desarrolló una propuesta de evaluación, la cual emana de una etapa extensa de investigación de: 1) metodologías de evaluación; 2) actividades de UNICEF y su relación con la teoría de cambio; 3) Indicadores o preguntas relevantes que ayudarían a responder cuál fue la contribución de UNICEF.

Teniendo en cuenta estos elementos, la presente convocatoria tiene como objetivo el desarrollo de una Evaluación de la contribución de UNICEF, mediante el Estudio de caso de la contribución de UNICEF al Subsistema de Protección Social Chile Crece Contigo (ChCC).

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tiene un propósito tanto sumativo como formativo, aplicando una perspectiva tanto retrospectiva como prospectiva. En primer lugar, para la parte sumativa, se busca lograr una mejor comprensión de los tipos de resultados y análisis de contribuciones de UNICEF Chile a la implementación de ChCC, a nivel nacional y subnacional. La evaluación identificará los resultados, el rol de UNICEF y sus contribuciones específicas (mecanismos de contribución) a nivel de la oficina de Chile. Para la parte formativa de la evaluación, el objetivo es identificar lecciones aprendidas (a nivel estratégico, programático y organizativo), áreas centrales de trabajo para el diseño e implementación de ChCC, y espacios de mejora del tipo de mecanismos y acciones de colaboración necesarios para potenciar la contribución de UNICEF al ChCC.

Basado en el análisis retrospectivo de a) la contribución de UNICEF Chile y b) la recuperación de aprendizajes, la evaluación debe identificar oportunidades y retos emergentes para la contribución de UNICEF al ChCC en el futuro. En particular, tomando en cuenta eventuales inequidades en el acceso y de gestión del ChCC³, la evaluación debe informar posibles ajustes en las estrategias y modalidades de apoyo de UNICEF a la realización del objetivo de ChCC de dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños.

² Ver Anexo. Síntesis Análisis de factibilidad de evaluación de contribución UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo.

³ Ver : (1) Panel de Expertos ChCC. (2021) Informe Final del Panel de Expertos para la Revisión y Recomendación de Mejoras Estratégico-Programáticas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo,

(2) Escobar, D., Rivera, L., & Homan, K. (2019). Evaluación Programas Gubernamentales: Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral del Subsistema Chile Crece Contigo. Santiago: Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Los hallazgos de la evaluación informarán las decisiones de UNICEF Chile sobre cómo invertir sus recursos y mejorar el diseño de sus estrategias para planificar nuevas acciones, en miras de alcanzar resultados de alto nivel que beneficien la vida de los niños, niñas y adolescentes. También, permitirán fortalecer la posición de UNICEF con sus contrapartes de Gobierno y otros socios, al demostrar que trabajar juntos es valioso y ayuda a lograr resultados. Además, la evidencia generada por este tipo de evaluaciones es útil para UNICEF a nivel regional, ya que documenta el posible rol de UNICEF en los países de ingresos y altos.

El principal usuario de la evaluación es la oficina de país de UNICEF en Chile. Las recomendaciones informaran la preparación del nuevo Documento de Programa País en 2022. También se espera que los resultados de la evaluación sirvan de base para la teoría del cambio de la oficina de país y la planificación futura. Otros usuarios secundarios son la oficina regional de UNICEF para América Latina y Caribe que utilizará los resultados para apoyar mejor el trabajo 'upstream' de UNICEF en la región en los países de ingresos medios/altos, y las contrapartes gubernamentales para que los resultados pueden identificar oportunidades de fortalecimiento de acciones colaborativas para mejorar el sistema integrado de intervenciones.

3. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general es realizar una evaluación de la contribución de UNICEF al diseño, implementación y logros de ChCC, analizar la pertinencia continua de la contribución, e identificar cómo UNICEF puede fortalecer su contribución a ChCC. De este modo, la evaluación tiene como objetivo identificar y valorar los resultados del trabajo previo de UNICEF (perspectiva retrospectiva), evaluando cómo y en qué medida las acciones de asistencia técnica, generación de evidencia e incidencia en política pública contribuyeron en la instalación e implementación de una Política Intersectorial con Enfoque de Derechos mejorando la capacidad del Estado para dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños y niñas. Además, desde una mirada prospectiva, la evaluación tiene como objetivo identificar en qué medida y cómo UNICEF Chile debe ajustar y fortalecer su apoyo a ChCC para que logre su objetivo de proteger de manera integral, efectiva y equitativa la trayectoria de desarrollo de todos los niños y niñas en primera infancia y de sus familias.

Más concretamente, como objetivos específicos la evaluación considera:

- Evaluar en qué medida y cómo la colaboración de UNICEF al ChCC influyó en el diseño, implementación y logros del Subsistema Chile Crece Contigo como Política Intersectorial con Enfoque de Derechos, así como también respecto de qué otros elementos fueron necesarios y estuvieron presentes para que la contribución de UNICEF tuviera un efecto.
- Evaluar en qué medida la abogacía e incidencia de UNICEF en el desarrollo del marco de protección integral de la infancia⁴ contribuye a la consolidación del Subsistema Chile Crece Contigo como Política Intersectorial con Enfoque de Derechos.
- Evaluar, desde un análisis de inequidades existentes en la implementación de ChCC, particularmente a nivel territorial, la contribución de UNICEF a responder a las desigualdades en los servicios para la primera infancia e identificar oportunidades y mecanismos cómo UNICEF pueda optimizar su contribución al respecto.
- Evaluar la pertinencia, coherencia y sostenibilidad de la contribución de UNICEF al ChCC con una mirada a cómo mejorarlos.
- Documentar el valor añadido de UNICEF al diseño e implementación del ChCC, identificando elementos

⁴ Entre otras se debe considerar la colaboración en la creación de Ley Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción 2018-2025.

positivos de la contribución y espacios de mejora para maximizar el valor añadido de UNICEF. Proponer recomendaciones concretas y factibles en base a los hallazgos y conclusiones que informen las decisiones de UNICEF Chile sobre cómo mejorar su contribución a nivel estratégico, programático y organizativo, en miras de alcanzar resultados de alto nivel que beneficien la vida de los niños, niñas y adolescentes.

- Identificar lecciones aprendidas sobre cómo mejorar la eficacia, pertinencia, coherencia, sostenibilidad y enfoque de equidad de la contribución de UNICEF al ChCC.

Aparte de la dimensión de equidad, enfatizada en los objetivos específicos, la evaluación debe integrar la dimensión de género, interculturalidad y un enfoque de derechos humanos. La evaluación debe incluir un análisis sobre en qué medida las barreras y los factores de vulnerabilidad asociados al género e interculturalidad (y otro tipo de vulnerabilidades que afectan la desigualdad del acceso a ChCC) se han integrado en la contribución de UNICEF y las intervenciones de UNICEF es pertinente y coherente.

4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Alcance temático: La evaluación se centrará en la contribución de UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo (ChCC) implementado por el Gobierno de Chile. La evaluación no valorará el grado de éxito del ChCC per se, sino que se centrará específicamente en las acciones de UNICEF que contribuyeron a la instalación e implementación de una Política Intersectorial con Enfoque de Derechos (ChCC) y la mejora de la capacidad del Estado para dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños y niñas. Al mismo tiempo, la evaluación identificará y mapeará los tipos de acciones llevadas a cabo por UNICEF en apoyo a la implementación de ChCC, evaluando su papel en el desarrollo y consolidación del ChCC. Este análisis debe aplicar una perspectiva tanto retrospectiva como prospectiva; no solamente analizando la eficacia de las acciones en el pasado sino también su pertinencia y lecciones para formar la contribución futura de UNICEF. Además, mientras que el enfoque de la evaluación son las intervenciones de UNICEF la evaluación debe analizarlas desde una perspectiva sistemática y no en aislamiento de acciones de e interacciones con otros actores claves de ChCC.

Alcance temporal: La evaluación cubrirá el periodo desde la creación de ChCC en 2006/2007 hasta 2021. Sin embargo, diferentes fases en este período no deben ser analizado con la misma profundidad. El análisis de contribución en profundidad debe centrarse en el plazo más reciente, tal como el período del programa de cooperación de UNICEF 2018-2022. Durante la fase inicial de la evaluación se definirá este plazo. El periodo más amplio desde 2006/2007 será sujeto de un análisis más ligero a través, por ejemplo, de un mapeo sistemático de hitos y avances claves en ChCC, acciones de apoyo críticos de parte de UNICEF, y las partes interesadas más importantes para el desarrollo de ChCC y el apoyo de UNICEF respectivamente. El objetivo de este análisis ligero es documentar como el ChCC, de un lado, y la contribución de UNICEF, de otro lado, se han desarrollado a través del tiempo en términos tanto de acciones y cobertura como actores, con el fin de identificar patrones, coherencias, brechas y aprendizajes. El equipo de evaluación debe proponer durante la fase inicial como estructurar y enfocar este análisis más ligero.

Alcance geográfico: considerando que las intervenciones de UNICEF mayormente se han llevado a cabo a nivel nacional ('upstream'), el alcance geográfico es en primer lugar nacional. Sin embargo, para valorizar la equidad, pertinencia, coherencia y sostenibilidad de la contribución un enfoque territorial puede ser valioso. Así, la evaluación puede enfocar la recolección de datos primarios en ciertas zonas geográficas. Un posible criterio de enfoque geográfico de la evaluación es la cobertura diferenciada y desigual de ChCC. Elk equipo de evaluación debe aclarar en su propuesta que enfoque geográfico propone y en la parta metodológica proponer estrategias muestrales correspondientes.

5. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se centrará en 5 criterios de evaluación, alineados a los objetivos de la evaluación y las políticas de evaluación de UNICEF.⁵ Los criterios evaluativos y enfoques mencionados se explicitan a través de preguntas evaluativas que se presentan en el cuadro 1:

Cuadro 1. Criterios y Preguntas de Evaluación

Criterios	Preguntas de Evaluación
Pertinencia	¿En qué medida el apoyo de UNICEF Chile al subsistema ChCC (en términos de objetivos, mecanismos/acciones y recursos) responde a los retos y contexto actuales de ChCC y las necesidades actuales de la niñez?
	¿En qué medida el Subsistema ChCC se ha adaptado progresivamente para disminuir las brechas de acceso y cobertura territorial de las/los niños a sus prestaciones?
	¿En qué medida y cómo UNICEF Chile se ha adaptado, y debe ajustar, su apoyo a ChCC para identificar y responder a las brechas de acceso a derechos de las/los niños y niñas en el contexto del ChCC?
Coherencia	¿Cómo UNICEF Chile puede mejorar su valor agregado considerando los retos y oportunidades de ChCC para proteger de manera integral y equitativa la niñez?
	¿Cómo UNICEF Chile mediante la abogacía e incidencia en el desarrollo del marco de protección integral de la infancia ⁶ contribuye a la consolidación del Subsistema Chile Crece Contigo como Política Intersectorial con Enfoque de Derechos?
Eficacia	¿En qué medida las actividades estrategias implementadas con el apoyo de UNICEF, especialmente la asistencia técnica, generación de evidencia y promoción de programas intersectoriales, fueron efectivas para conseguir los resultados planteados en el ChCC? ¿Cuáles son factores que más influenciaron en la consecución o no de los resultados?
Sostenibilidad	¿Cuáles son los factores más importantes que hicieron que el ChCC y sus componentes programáticos sean sostenibles o no, y cómo han sido apoyados por UNICEF? ¿Cómo UNICEF Chile puede mejor contribuir a la sostenibilidad de ChCC?
Derechos Humanos, Género, Equidad	¿En qué medida UNICEF contribuyó a que el ChCC integrara en su implementación los enfoques de derechos de la niñez, derechos humanos igualdad de género, equidad e interculturalidad?

Se espera que las preguntas de evaluación se perfeccionen aún más durante la fase inicial de la evaluación. Para esto, el equipo de evaluación elaborará una matriz de evaluación donde se explicará cómo se responderá a cada pregunta de la evaluación, a través de qué indicadores, métodos, criterios de juicio, medios de verificación y qué fuentes. Esta matriz servirá como marco de orientación para garantizar la coherencia de la recopilación de datos, facilitar su triangulación y análisis sistemático. Esto debería permitir al equipo desarrollar vínculos lógicos y explícitos entre las fuentes de datos, los métodos de recopilación de datos y los métodos de análisis.

6. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El objeto principal de la evaluación es el proceso/mecanismo de contribución de UNICEF al Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

6.1. Subsistema de Protección Chile Crece Contigo

El ChCC es una política pública, comprehensiva, intersectorial y de múltiples componentes que forma parte del

⁵ Los criterios de evaluación que se utilizarán serán alineados a los estándares de calidad del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). <http://www.oecd.org/dac/evaluation/revised-evaluation-criteria-dec-2019.pdf>

⁶ Entre otras se debe considerar la colaboración en la creación de Ley Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción 2018-2025.

Sistema de Protección Social administrado, coordinado, supervisado y evaluado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que integran también los subsistemas Chile Cuida y Chile Seguridad y Oportunidades.

La misión de ChCC es acompañar, proteger y apoyar integralmente la trayectoria de desarrollo de todos los niños y niñas en primera infancia y de sus familias, con especial énfasis en las pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, desde la gestación, pasando por su ingreso al sistema escolar y hasta los 9 años, con el propósito de crear las mejores condiciones para el desarrollo integral y de esta manera borrar las inequidades desde la partida.

ChCC se organiza como un sistema integrado de intervenciones sociales que se articulan intersectorialmente, enfocado en las características y necesidades particulares del desarrollo de cada niño, niña y su familia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo. La Ley Núm. 20.379 de septiembre de 2009, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo". La Ley estableció al Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como el ente coordinador y articulador del Subsistema. En la red intersectorial participan el Ministerio de Salud (MINSAL) como ejecutor del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADBP), el cual constituye su puerta de entrada a través del primer control de embarazo. Además, participan el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Fundación INTEGRA, el Ministerio del Trabajo (MINTRAB), y el Servicio Nacional para la Discapacidad (SENADIS).

La gestión territorial del ChCC está basada en la intersectorialidad de diferentes programas e instituciones que comparten una serie de recursos comunes los cuales permiten la derivación eficiente y eficaz de la gestante y su familia. Estos recursos son instrumentos jurídicos que permiten convenios de transferencia de recursos y de colaboración.

En el espacio local, se distinguen dos niveles de organización.

- Red básica: se estableció que los municipios estuvieran a cargo de la coordinación y de las prestaciones, a través de una Red Comunal ChCC. Dicha Red está compuesta por los centros de salud, los centros de educación inicial, los municipios y otros prestadores locales. Para apoyar y asistir técnicamente a las Redes Comunales de ChCC se estableció un soporte a nivel regional y provincial, desde cada ministerio sectorial, que acompaña el proceso de cumplimiento de la entrega de los servicios y prestaciones comprometidas por el Sistema.
- Red ampliada: Organiza al conjunto de organismos y actores de otros departamentos y/o servicios locales que realizan acciones dirigidas a la primera infancia en el ámbito comunal, y que tienen a su cargo acciones específicas disponibles ante situaciones de vulnerabilidad psicosocial que afecten a los niños, niñas y sus familias a través de la activación de un sistema de alerta comunal.

Entre la evidencia disponible se ha identificado una serie de elementos vinculados a la desigual prestación a nivel territorial. El Panel de Expertos de ChCC (2020)⁷ identificó un debilitamiento de la función de coordinación sectorial del Subsistema. En particular, "reconociendo que son las Municipalidades las que mantienen el contacto directo, establecen los vínculos y proveen el acompañamiento al desarrollo de los niños y niñas, llama la atención que la institucionalidad coordinadora de CHCC, en este caso el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, no desarrolle una práctica permanente de coordinación con las municipalidades para el diseño y rediseño de las intervenciones, sino que establezca una relación de proveedores de servicios con ellas, es decir, solamente ejecutoras de prestaciones".

Es importante destacar que, de igual modo el Panel de Expertos destacó la inestabilidad y precariedad de las

⁷ Ver Panel de Expertos para la Revisión y Recomendación de Mejoras Estratégico-Programáticas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

condiciones de desempeño de los equipos ejecutores territoriales de las prestaciones CHCC, basadas en contrataciones temporales dependiendo de las reglas de cada programa específico sobre el cual se transfieren recursos y la irregularidad en las fechas de las transferencias de recursos.

Previamente, se disponía de evidencia vinculada a una implementación diferenciada a nivel territorial del Subsistema. En particular, los antecedentes disponibles de la Evaluación de las Redes Comunes del Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo (2016)⁸ señalaban una implementación diferenciada del aporte local al programa de Fortalecimiento Municipal, aportes del Gobierno Central, la calidad de los insumos e infraestructura con que cuentan las redes locales de prestaciones, la preparación de los equipos comunales a cargo de la implementación, capacitación a la que acceden y rotación de los recursos humanos.

En base a la red intersectorial se implementan de forma progresiva 5 programas para el acompañamiento al desarrollo integral de niños y niñas. En junio del año 2007 se incorporó a las primeras 159 comunas, las cuales fueron seleccionadas en base al criterio de infraestructura disponible y capacidad de gestión inicial de las maternidades a las que convergían dichas comunas, luego en el año 2008 se incorporaron las restantes comunas del país, usando las lecciones aprendidas de la instalación del Sistema en las comunas integradas en la primera fase. Los programas se describen a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial – PADBP (Programa Eje o puerta de entrada al Subsistema) ⁹	Su objetivo es articular y desplegar el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas desde la primera infancia, con el fin de que alcancen su máximo potencial de desarrollo. Se ejecuta a partir del primer control de gestación en los Servicios de Salud, para continuar su ejecución con el acompañamiento que se realiza en los controles.	<p>Es el programa eje del Subsistema Chile Crece Contigo, la coordinación técnica está a cargo de los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud y es ejecutado en los establecimientos de salud primaria y hospitales públicos.</p> <p>Este programa busca resolver la falta de condiciones mínimas de bienestar para el desarrollo de los niños y niñas a través de: a) Fortalecimiento del ingreso del control prenatal de gestantes, lo que permite detectar factores de riesgo psicosocial y fomentar la relación de ayuda entre la familia y la gestante; b) Mejora en atención de salud en preparto, parto y puerperio en los hospitales públicos. c) Realización temprana del primer control de salud del niño(a) y su familia que permite disponer de una evaluación del estado de salud integral y seguimiento a los factores de vulnerabilidad, d) Mejora la atención de salud en las etapas de preparto, parto y puerperio en Hospitales públicos del país. e) Desarrollo de un plan de intervención personalizado en aquellas familias que presentan factores de riesgo psicosociales, que incluye la activación de los servicios de educación o protección social si se requiere.</p> <p>El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Bío-Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.</p>
Programa de Apoyo al Recién Nacido – PARN ¹⁰	Su objetivo es que todos los niños y niñas cuenten con las mejores condiciones de crecimiento y cuidado desde su nacimiento, para el logro	El programa busca resolver las insuficientes condiciones mínimas de bienestar que presentan niños(as) nacidos(as) vivos(as) en la Red Pública de Salud. Para ello, y para lograr que estos niños y niñas cuenten con las condiciones mínimas de bienestar necesarias para su desarrollo desde el momento del nacimiento el programa el programa entrega un set de implementos para las y los niños recién nacidos, acompañado de

⁸ Ver RIMISP (2016). Evaluación de las Redes Comunes del Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.

⁹ Ver Ficha MDSF: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/59210/2021/3>

¹⁰ Ver Ficha MDSF: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/60637/2021/3>

Programa	Objetivo	Acciones
	de un desarrollo sano e integral. Se implementa en las maternidades públicas del país.	educación sobre uso de implementos y cuidados básicos de crianza temprana, y un componente que fortalece la atención integral a la mujer puérpera y al recién nacido(a). El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío-Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.
Programa Educativo Masivo ¹¹	Su objetivo es informar, promover, educar, y sensibilizar sobre cuidados infantiles, crianza respetuosa y estimulación, favoreciendo el desarrollo de entornos familiares y comunitarios positivos que contribuyan al máximo despliegue del potencial de niños y niñas en primera infancia. Busca generar un ambiente social favorable al cuidado y la estimulación de la primera infancia.	El programa busca resolver la desigualdad informativa y falta de oportunidades de acceso a conocimiento actualizado y recomendaciones basadas en evidencia, para la promoción del desarrollo en niños y niñas en el tramo etario. Para esto, se entrega a las familias, equipos y comunidades, material educativo en diversos formatos, con el objetivo de informar, educar y sensibilizar en temas relacionados con las necesidades de los niños y niñas, y con el desarrollo, cuidado y crianza infantil. El material es entregado durante los controles de salud (desde la gestación hasta los 4 años de edad) de forma asistida por los equipos, los que deben describir el material, informar su propósito y entregar recomendaciones sobre las diversas formas de uso por la gestante, su pareja o acompañante o por los niños y niñas, dependiendo de cada caso. El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío-Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.
Prestaciones Diferenciadas para niños y niñas en situación de vulnerabilidad	Entregar prestaciones de acceso preferente diferenciadas dirigidas a niños y niñas, y sus familias, que pertenezcan al 40% de hogares más vulnerables o 60% más vulnerables.	Incluye Prestaciones de Acceso Preferente dirigidas a niños y niñas, y sus familias, que pertenezcan al 40% de hogares más vulnerables (siendo estas prestaciones: nivelación de estudios, inserción laboral u otros definidos en la Ley N° 20.379) o 60% más vulnerables (siendo la prestación: subsidio familiar); y Prestaciones Garantizadas, dirigidas a niños y niñas, y sus familias, que pertenecen al 60% de hogares más vulnerables del país (prestaciones: ayudas técnicas en situación de discapacidad, acceso gratuito a salas cunas, jardines infantiles o modalidades equivalentes, acceso al subsistema "Chile Seguridades y Oportunidades" en el caso de que cumplan con los requisitos establecidos).
Programas de apoyo a la gestión e implementación del Subsistema de Protección a la Infancia ^{12 13 14}	Potenciar el desarrollo del niño y niña, según los contextos y realidades locales mediante programas y fondos complementarios.	Incluye tres componentes: a) Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil: Es un fondo nacional que, a través de convenios con las municipalidades, permite la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo infantil que complementan la oferta de estimulación disponible en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial. Está pensado para que niños y niñas en la primera infancia superen el rezago, riesgo de retraso o riesgo biopsicosocial en su desarrollo. Para acceder a estos fondos, las municipalidades deben postular, presentando proyectos de intervenciones. b) Programa de Fortalecimiento Municipal: Tiene como objetivo

¹¹ Ver Ficha MDSF: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/59212/2021/3>

¹² Ver Ficha MDSF: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/1330/2021/3>

¹³ Ver Ficha MDSF: https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas_otrasinic/3361/2021/4

¹⁴ Ver Ficha MDSF: <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/1329/2021/3>

Programa	Objetivo	Acciones
		<p>apoyar la gestión de las Redes Comunes Chile Crece Contigo. Posibilita que la oferta de servicios de las instituciones de la red comunal esté disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.</p> <p>c) Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia: Es un fondo de carácter flexible dirigido a municipios e instituciones públicas (por ejemplo, hospitales) que permite la habilitación de espacios públicos, que permitan y faciliten la estimulación, el juego y la recreación de niños y niñas de primera infancia. Las entidades deben presentar un proyecto, el cual deben cofinanciar con el estado.</p>

Por último, cabe destacar que dado exposición permanente de Chile a amenazas tanto de origen natural como generadas por el ser humano, las cuales pueden desencadenar a su vez emergencias y desastres que afectan a la población no sólo en términos materiales sino también en su salud física y mental, ChCC dispone de beneficios específicos como “Kit lúdico de apoyo para niños y niñas en situaciones de emergencia”. Dicho material tiene por objetivo favorecer la generación de actividades de juego y recreativas en niños(as) que han experimentado una situación de emergencia y desastre, particularmente niños(as) en situación de albergamiento y/o evacuación. Consiste por ello, en implementos lúdicos que faciliten recuperar instancias de juego en estos contextos, entreguen algo “propio” a niños(as) que suelen haber perdido sus pertenencias en la emergencia y ayuden a mitigar sentimientos de desamparo asociados a esa situación¹⁵.

6.2. El Mecanismo de colaboración de UNICEF a ChCC¹⁶

El problema que da origen a la contribución que hace UNICEF al ChCC es la inequidad que viven niñas y niños en términos sociales, y la falta de universalidad en la provisión de bienes y servicios en el país. Este problema encuentra su origen en la transición de Chile de ser un país de ingreso medio-alto a un país de ingreso alto (Juan Ejecutiva, UNICEF; Naciones Unidas, 2014), puesto que el crecimiento económico puede causar como consecuencia el rezago de grupos más vulnerables de la población (OECD, 2019).

El acompañamiento de UNICEF se ha enfocado en apoyar la instalación e implementación del ChCC, para contribuir en dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños. El origen del acompañamiento de UNICEF al ChCC es consistente y alineado con los objetivos del acompañamiento de UNICEF a Chile en aquella época, los cuales eran acortar la brecha entre niños y niñas con los mismos derechos, pero nacidos en contextos socioeconómicos diferentes, intervenir en lograr una mayor equidad y calidad en la educación, apoyar el desarrollo y gestión locales en trabajos que persiguen el bienestar de la infancia y, en definitiva, promover los derechos de los niños, colaborando con el gobierno y la sociedad civil para su aplicación (UNICEF, 2006).

En base al estudio de factibilidad de evaluación de la contribución de UNICEF a ChCC se han identificado 4 componentes de las actividades de colaboración establecidas hacia el Subsistema.

i. Componente 1: ChCC recibe apoyo efectivo en la implementación de acciones relacionadas con el desarrollo infantil temprano

¹⁵ Ver Ficha: <https://www.crececontigo.gob.cl/beneficios/kit-ludico-de-apoyo-para-ninos-y-ninas-en-situaciones-de-emergencia/>

¹⁶ Para mayor detalle ver Anexo. Síntesis Análisis de factibilidad de evaluación de contribución UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo.

La niñez temprana es una ventana de oportunidad para la adquisición de capacidades y aprendizajes. Los primeros dos años de vida son el período de más rápido desarrollo del cerebro. En esta etapa se abren las oportunidades para lograr funciones intelectuales, emocionales, físicas, inmunológicas y sociales. Las experiencias entre los 2 y 5 años contribuyen a crear los fundamentos para aprendizajes posteriores, tanto en la educación formal como en el despliegue de actividades y competencias sociales (Raczynski, 2006).

Para que el apoyo de UNICEF sea suficiente, debe apoyar a ChCC alguna o más de los siguientes sub-componentes:

- Fortalecimiento de cuidados prenatales
- Atención integral a familias en situación de vulnerabilidad biopsicosocial
- Educación a la gestante y su pareja (o acompañante significativo)
- Atención en el parto y en puerperio
- Atención integral al recién nacido en neonatología y a niños y niñas en pediatría
- Fortalecimiento del control de salud del niño sano
- Intervenciones educativas de apoyo y crianza, y de apoyo al desarrollo en establecimientos educativos
- Fortalecimiento de intervenciones a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, rezago y déficit en su desarrollo integral
- Establecer estándares para la evaluación del desarrollo infantil temprano: definiendo mapas de habilidades y progreso respecto de lo que es esperable que un niño haga a determinada edad.

El diseño y organización de esta colaboración debe hacerse en conjunto con los actores relevantes dentro del programa ChCC. Por un lado, el ChCC debe determinar en qué áreas solicita un apoyo más fuerte de parte de UNICEF. Al mismo tiempo, UNICEF debe abordar las áreas de apoyo de acuerdo a sus posibilidades financieras y de recursos humanos, y aprovechando sus propias economías de escala.

ii. Componente 2: ChCC recibe apoyo efectivo en la implementación de prácticas parentales

La calidad de las prácticas parentales es un factor que contribuye de forma significativa en el desarrollo cognitivo de los niños y niñas, quienes requieren de estimulación permanente de sus padres y madres. Ellos son no sólo cuidadores, sino que son también sus primeros educadores para lograr un desarrollo adecuado (Barudy & Dantagnan, 2005).

Las prácticas parentales se refieren a las actividades que realizan la madre y el padre en el proceso de cuidado, socialización, atención y educación de sus hijos e hijas (Vargas-Rubilar & Arán-Filippetti, 2014). Es un proceso biológico y psicosocial (Jiménez & Muñoz, 2005).

Para que el apoyo de UNICEF sea suficiente, deberá abordar un apoyo a ChCC en alguno o más de los siguientes sub-componentes:

- Promoción de prácticas de apego seguro e interacciones madre-hijo (madre-hija) cognitivamente estimulantes
- Promoción de la participación del padre en la crianza
- Prevención del maltrato infantil
- Apoyo a madres durante la lactancia

Nuevamente, el diseño de este componente debe desarrollarse de acuerdo con las necesidades del ChCC y a los recursos disponibles de UNICEF.

iii. Componente 3: ChCC recibe efectivamente apoyo durante períodos de emergencia

De acuerdo con el Documento de Programa de Chile 2018-2022, a pesar de que el Estado posee experiencia y capacidad para responder a situaciones de emergencia, se requiere aún un apoyo para facilitar una respuesta de emergencia adaptada a los niños y niñas (Junta Ejecutiva UNICEF, 2017).

Las crisis humanas, incluyendo los desastres sociales, naturales y las emergencias complejas, ponen en riesgo los derechos de los niños y niñas a la supervivencia, el desarrollo, la educación, la salud, la protección y la participación (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018). Además de los problemas de salud mental que presentan niños y niñas después de una emergencia o catástrofe (por ejemplo, estrés post traumático, re-experimentación), las catástrofes suelen conllevar una pérdida de enseres materiales o daños en sus viviendas (Díaz, Quintana, & Vogel, 2010).

El apoyo que entregue UNICEF es condicional a las emergencias y catástrofes que ocurran en el país.

iv. Componente 4: las políticas del ChCC incluyen el enfoque de derechos

Los objetivos y los valores de las políticas de protección a la niñez y sus familias deberían ser guiados por la Convención de los Derechos de los niños. El concepto de derechos ofrece a todos los niños (y particularmente a los más vulnerables) el poder para exigir al Gobierno políticas y garantías básicas.

Así, la reducción de la pobreza difiere de la caridad: más que una obligación moral se convierte en una obligación legal (Minujin, Delamónica, & Davidziuk, 2006).

UNICEF debe apoyar a ChCC a mejorar dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños en la medida que promocióne el enfoque de derechos en sus programas y políticas. Esto incluye:

- Inclusión del enfoque de interculturalidad
- Inclusión de la perspectiva de género
- Inclusión del enfoque de los derechos de los niños

La siguiente ilustración resume los componentes y objetivos de la teoría de cambio.

Ilustración 1: Teoría de cambio



Fuente: Análisis de factibilidad de la evaluación de la contribución de UNICEF al Subsistema ChCC

7. ENFOQUE METODOLOGICO

Esta sección proporciona la dirección preliminar de la metodología. La metodología se basa en las normas y estándares de las Naciones Unidas,¹⁷ como la orientación sobre la integración de los derechos humanos y el género en la evaluación.¹⁸ La evaluación tendrá un carácter externo e independiente y será llevada a cabo de una manera objetiva, imparcial, abierta y participativa, con base en evidencia verificada empíricamente que sea válida y confiable.

La metodología descrita a continuación es tentativa, sujeta a observaciones y se espera que los equipos de evaluación propongan mejoras, junto con una metodología detallada que se adapte a lo solicitado en estos TDR. El equipo evaluador deberá desarrollar una estrategia metodológica adecuada para adaptarse a la naturaleza de esta evaluación, e incluir detalles del diseño de la evaluación, enfoques a adoptar, métodos de recopilación, estrategias muestrales y análisis de datos; y un marco de evaluación. La propuesta debe proponer una metodología concreta para responder a las preguntas de evaluación, demostrando una buena comprensión de las preguntas y articulando suposiciones detrás de la metodología propuesta. La propuesta debe explicar como el equipo propone formar juicios evaluativos a través del análisis de los datos para responder a las preguntas, y como el equipo propone integrar una perspectiva tanto retrospectiva como prospectiva.

El análisis de factibilidad de la evaluación de la contribución de UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo (2020) propuso un diseño metodológico de estudio de caso, con el fin de analizar a profundidad todos los pasos de la teoría de cambio de la contribución de UNICEF a ChCC y su contexto, tomando en cuenta que se trata de una intervención

¹⁷ Normas y Estándares para evaluación, UNEG, 2016: <http://www.uneval.org/document/detail/1914>.

¹⁸ Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación, UNEG 2014: <http://www.uneval.org/document/detail/1616>.

compleja, que abarca varios ámbitos y no tiene una única variable de interés. El equipo de evaluación puede seguir en su propuesta esta recomendación, considerando que se espera que la evaluación utilice el enfoque basado en la teoría para analizar la contribución de UNICEF. La propuesta debe presentar un diseño concreto de cómo la evaluación analizará sistemáticamente la contribución.¹⁹ El/la consultor/a seleccionará el diseño adecuado que se recomienda específicamente para evaluar las intervenciones integradas y un análisis sistemático de contribución. El diseño propuesto debe presentar como el equipo de evaluación aplicará de manera concreta el diseño para esta evaluación y articular las suposiciones claves para poder aplicar el diseño.

El enfoque basado en la teoría sale de la Teoría del Cambio (TdC) para demostrar los vínculos causales entre las acciones de UNICEF y los resultados obtenidos. Como parte del análisis de factibilidad de la evaluación la TdC fue reconstruida. Esta TdC será un punto de partida, entonces no se requiere una reconstrucción de la TdC. No obstante, el equipo de evaluación debe validar y refinar la TdC según sea necesario. El/la consultor/a debe detallar en su propuesta como utilizará la TdC en el diseño de la evaluación, y para que preguntas de evaluación se utilizará la TdC como marco de evaluación.

Si la institución seleccionada propondrá el diseño específico del estudio de caso, cabe señalar algunos aspectos metodológicos los cuales deben considerarse para el planteamiento de la evaluación en miras de responder los objetivos y preguntas requeridas. El Estudio de Casos corresponde a una metodología de investigación que, mediante los procesos cuantitativos, cualitativos o mixtos analiza profundamente un “caso” para responder al planteamiento del problema, probar una hipótesis y desarrollar una teoría. Un estudio de caso es un examen en profundidad, que suele llevarse a cabo a lo largo del tiempo, de un solo caso, como una política, un programa, un lugar de intervención, un proceso de ejecución o un participante. Resulta conveniente esta metodología cuando no es posible llevar a cabo otro tipo de metodología de evaluación, o cuando hay una necesidad de comprender y explicar la influencia de las características del contexto en el éxito de las iniciativas del programa o política. Esta información es valiosa ya que permite adaptar las intervenciones con miras a obtener los resultados deseados.

El estudio de caso espera conocer cómo la contribución de UNICEF propició a la creación, implementación y/o fortalecimiento del ChCC, en base a la hipótesis de que los resultados de su implementación hubiesen sido diferentes sin las acciones de UNICEF, ya sea en forma, tiempo, contenido, alcance, etc. Se espera conocer el valor añadido de UNICEF al diseño e implementación del ChCC, así como también respecto de qué otros elementos fueron necesarios y estuvieron presentes para que la acción de UNICEF tuviera un efecto.

El diseño de la evaluación debe incorporar una perspectiva sistémica, lo que implica que la contribución de UNICEF no puede ser analizado en aislamiento sino debe tomar en cuenta en el análisis los diferentes intervenciones y actores del subsistema ChCC y el contexto en cual se desarrollo el subsistema. Además, la evaluación debe considerar perspectivas diferentes de los múltiples actores involucrados en el subsistema ChCC.

Aparte de la TdC el equipo de evaluación puede proponer otros marcos para responder de manera sistemática a las preguntas de evaluación. Para el análisis de género cabe señalar que los últimos años un [Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros](#) guía el trabajo de género de UNICEF.

Finalmente, el diseño general de la evaluación debe aplicar los principios de utilidad y triangulación sistemático de datos, para asegurar respectivamente el uso y la credibilidad/validez de los hallazgos. La propuesta debe explicar como el equipo de evaluación propone aplicar estos principios en la implementación de esta evaluación.

¹⁹ Algunos de los métodos basados en la teoría más aceptados son el Método de Eliminación General (Scriven, 2008); las Evaluaciones Realistas (Pawson y Tilley, 1997; 2004); el Rastreo de Procesos (Collier, 2011; Beach y Pedersen, 2016); el Análisis de la Complejidad (Bamberger et al., 2015); y el Análisis de la Contribución (Mayne, 2001; 2012; Morton, 2015).

8. RECOGIDA DE DATOS E INFORMACIÓN DISPONIBLE

El/la consultor/a desarrollará/n una propuesta metodológica detallada que incluya los métodos de recopilación de datos, que comprenderá instrumentos de recopilación de datos primarios y secundarios. Los métodos de recopilación de datos primarios incluirán, entre otros, entrevistas con las principales partes interesadas, equipos de coordinación central de ChCC y de sus subcomponentes, así como encuestas a equipos de coordinación territorial, según proceda. El/la consultor/a elaborará guías de entrevista basadas en los criterios de evaluación de UNICEF y en los perfiles de los actores clave proporcionados por UNICEF y/o identificados por el equipo de evaluación tras revisar la documentación. Como mínimo, se entrevistarán a los actores clave del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).

Durante el desarrollo del enfoque metodológico, el/la consultor/a elaborará un mapeo de partes interesadas de ChCC y de la contribución de UNICEF. Se sugiere un mapeo histórico del desarrollo de ChCC, incorporando un mapeo de partes interesadas (vea sección de Alcance de la evaluación). Desde el mapeo de partes interesadas el equipo de evaluación construirá, con el apoyo de UNICEF, una lista de encuestados de instituciones (sub)nacionales y organizaciones de la sociedad civil, según corresponda.

Se espera que gran parte de la recolección de datos primarios se implemente a nivel nacional tomando en cuenta que el apoyo de UNICEF se llevó a cabo mayormente a ese nivel. Sin embargo, considerando que las presentaciones de servicios ocurren a nivel local, se observa desigualdades territoriales y las necesidades varían geográficamente, se propone que entre los actores clave se considere la recolección de datos con actores locales también. Durante la fase inicial se definirá la recolección de datos a nivel local. El/la consultor(a) debe proponer en qué medida incorporará la recolección de datos a nivel local, a la respuesta de qué a preguntas servirán los datos coleccionados nivel local, y en base a que criterios seleccionará los actores.

Mientras el equipo coordinará las entrevistas con UNICEF, se encargará de recopilar datos con una participación mínima del personal del UNICEF o de sus asociados. Sin embargo, UNICEF facilitará introducciones y apoyará la coordinación de la logística del trabajo de campo necesarios para este ejercicio. Dada la actual crisis de COVID-19 el equipo de evaluación debe en su propuesta demostrar su experiencia y su capacidad de implementar entrevistas virtuales y con especial atención a las normas de prevención y al uso de implementos de protección y bioseguridad. Además, debe demostrar su experiencia de diseñar, implementar y analizar encuestas virtuales, y como optimizar tasas de respuesta de encuestas virtuales.

Los métodos de recopilación de datos secundarios incluirán la revisión de la documentación relevante relacionada con ChCC, incluyendo: sistematizaciones, evaluaciones, informes, mapas de las partes interesadas, actas de reuniones, registros, entre otros. El/la consultor/a también revisará la documentación relacionada con las contribuciones de UNICEF a ChCC, incluyendo los informes y documentos de programa de UNICEF Chile, los acuerdos y planes de trabajo entre UNICEF y el MDSF, presentaciones y notas de reuniones, documentos de abogacía y de asistencia técnica, informes de seminarios, y estudios iniciados por UNICEF, entre otros. Dado la larga historia de ChCC y los diferentes componentes, la documentación será relativamente abundante. El equipo de evaluación debe proponer una estrategia práctica como identificar y acceder a documentos relevantes. Como punto de partido se puede utilizar el análisis de factibilidad de evaluación de la contribución de UNICEF al subsistema ChCC.

UNICEF proporcionará una carpeta inicial de documentos al equipo de evaluación. Durante la fase inicial el equipo de evaluación tiene la responsabilidad de identificar y conseguir otros documentos relevantes. El equipo de evaluación implementará una revisión inicial de los documentos durante la fase inicial de la evaluación y continua la revisión documental durante la fase de implementación de la evaluación. La propuesta debe incluir cómo el equipo propone

organizar la revisión documental y datos secundarias (identificación, sistematización y análisis) de manera sistemática. UNICEF puede pedir como parte del control de calidad de evaluación que el equipo de evaluación proporciona la sistematización de la revisión de documentos.

Respecto a la disponibilidad de información por parte de UNICEF se cuenta con distintos tipos de documentación la cual será entregada al equipo consultor seleccionado, ampliándose según se requiera en acuerdo con la contraparte técnica.

Nombre	Country Office Annual Report (COAR) Chile
Años	2010 hasta 2021
Descripción	Estos reportes dan cuenta de las actividades que realiza UNICEF Chile anualmente. Se detallan los logros más importantes, los desafíos más importantes y los esfuerzos colaborativos. Estos reportes muestran los objetivos, metas e indicadores en temas como abogacía, equidad, derechos humanos entre otras que realiza UNICEF Chile para cada año. Estos informes son internos se envían a la oficina de Nueva York y se realizan en forma anual.

Nombre	Annual Report UNICEF Chile
Años	Desde 2005 hasta 2009
Descripción	Estos reportes dan cuenta de las actividades que realiza UNICEF Chile anualmente entre los años 2005 hasta el año 2009. Estos informes son internos, se realizan en forma anual en diciembre de cada año. En estos reportes se da cuenta de actividades como reformas legislativas, educación, protección infantil, entre otras. En estos informes son internos y presentan el avance con respecto a los objetivos de desarrollo del Milenio y los análisis y resultados del programa del país.

Nombre	Documento del programa para el país
Años	2012 – 2017 / 2018 - 2022
Descripción	Este documento para Chile se presenta a la Junta Ejecutiva, en este se propone un presupuesto indicativo para fines concretos, para el período comprendido entre 2018 y 2022. En este documento presenta propuesta para temas como equidad e inclusión social, protección infantil y justicia. Se propone realizar seguimiento y evaluación a las actividades del programa.

Nombre	Planes de trabajo y minutas acuerdos en reuniones internas UNICEF, relacionadas con ChCC.
Años	2005 al 2021
Descripción	Los contenidos del Plan de Trabajo dan cuenta de los acuerdos celebrados en la reunión sostenida entre la Representante de UNICEF y la Subsecretaria de Evaluación Social, quien fue designada por el Ministro de Desarrollo Social como la autoridad responsable desde el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) Estos planes de trabajo son archivos Excel que dan cuenta específicamente las líneas de acción del programa, actividades, presupuesto y los acuerdos. Además, se tiene minutas de reuniones relacionadas con el programa Chile Crece Contigo donde se muestran las distintas actividades que se implementaran. Estas minutas contienen las líneas de acción, actividades, distintos acuerdos y los avances reportados en las distintas reuniones. Estos documentos dan cuenta del trabajo y la coordinación que tiene Unicef con MDS y el programa Chile Crece Contigo, son documentos internos.

Nombre	Evaluaciones y Estudios UNICEF, relacionado con actividades y programas de Chile Crece Contigo
Años	Informes y estudios desde el año 2005 al 2017
Descripción	Unicef realiza diferentes estudios en temáticas como prevención del maltrato infantil, en salud, primera infancia, evaluación de instrumentos, evaluaciones en diferentes temas relacionados con el programa Chile Crece Contigo, entre otros. Se entregan los informes finales de los diferentes estudios realizados por Unicef a través de los distintos años.

9. LIMITACIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Por otro lado, se han identificado los siguientes desafíos preliminares y mecanismos de mitigación de estos.

Cuadro. Limitaciones y acciones de mitigación sugeridas:

Tipo	Limitación	Medidas de mitigación
Contexto	La diversidad de actores involucrados en los ámbitos subnacionales del ChCC puede requerir mayor atención al diseñar y realizar la evaluación para asegurarse de que sus objetivos estén bien alineados con las expectativas de los actores.	Se debe asegurar que las partes interesadas estén bien involucradas en las etapas clave del proceso de evaluación y estén informadas de su desarrollo.
Acceso a información	Es posible que el personal de UNICEF o de los actores claves (Gobierno) involucrado en procesos anteriores ya no trabaje en sus respectivas entidades, por lo que algunos datos pueden ser difíciles de recabar.	Hay que anticipar esta situación haciendo las consultas respectivas (con UNICEF u otros) y procurar conseguir los teléfonos, correos electrónicos u otros medios de contacto con los profesionales.
COVID-19	La recolección de información de manera presencial se verá limitada por las restricciones de movilidad.	Se debe anticipar qué acciones pueden ser realizadas de manera remota, considerar tiempo de ejecución ajustados a esta situación. Se debe diseñar y proponer herramientas de recolección de información fiables y que permitan captar la información de manera remota.

10. NORMAS DE EVALUACION Y CONSIDERACIONES ETICAS

La evaluación se ajustará a las normas y estándares de evaluación de las Naciones Unidas, será de carácter externo e independiente y se llevará a cabo de forma objetiva, imparcial, abierta y participativa, sobre la base de pruebas empíricas válidas y fiables.

La evaluación se guiará por los principios éticos de independencia, imparcialidad, credibilidad, responsabilidad, honestidad e integridad. Se espera que el consultor o el equipo de consultores demuestren respeto por los derechos humanos, la equidad y la igualdad de género. El/la consultor/a preservará/n la confidencialidad de la información y los datos de todos los implicados, respetando el derecho a proporcionar información de forma confidencial. Este punto es esencial para obtener el consentimiento informado al recoger la información.

La Oficina Regional de UNICEF para América Latina y El Caribe proporcionará garantía de calidad y apoyo técnico como parte intrínseca del proceso de evaluación. Se les solicitará apoyo técnico general y la revisión de los productos finales para garantizar que se cumpla con la calidad requerida según lo prescrito en los criterios de evaluación.

Referencias

- Normas y Estándares para evaluación, UNEG, 2016: <http://www.uneval.org/document/detail/1914>
- Directrices éticas para las evaluaciones de la ONU, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/102> y Código de conducta para la evaluación en el sistema de la ONU, 2008: <http://www.unevaluation.org/document/detail/100>
- UNICEF's revised Evaluation Policy (2018): <https://www.unicef.org/evaluation/documents/revised-evaluation-policy-unicef-2018>
- Integración de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la Evaluación, 2011: <http://www.uneval.org/document/detail/980>
- Procedimiento de UNICEF para las normas éticas de investigación, evaluación, recopilación y análisis de datos, 2021: <https://www.unicef.org/evaluation/media/1786/file/UNICEF%20Procedure%20on%20Ethical%20Standards%20in%20Research,%20Evaluation,%20Data%20Collection%20and%20Analysis.pdf>

11. SUPERVISION Y GOBERNANZA DE LA EVALUACIÓN

Los servicios prestados serán gestionados y supervisados por el Oficial de Monitoreo y Evaluación de UNICEF en Chile, que dará la aprobación de la versión final del trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

Será conformado un grupo de referencia, el cual apoyará y dará seguimiento al proceso de evaluación y proporcionará comentarios a los productos de la consultoría. Cada informe entregado será revisado por UNICEF Chile y otros actores relevantes, así como por un control de calidad de la Oficina Regional UNICEF LACRO. Mediante una “matriz de comentarios”, el equipo de evaluación deberá integrar, reflejar y/o responder a los comentarios recibidos y entregar una versión revisada de cada informe que incorpore o refleje estos comentarios, siempre y cuando estos no tengan impacto en su independencia. El grupo de referencia incorporará como miembros el Oficial de Monitoreo y Evaluación de UNICEF en Chile, el especialista de evaluación de LACRO y oficiales de UNICEF Chile. Además, se podrá considerar a miembros externos a UNICEF tal como oficiales del gobierno y/o expertos en el sistema de protección de la infancia.

12. PROCESO Y PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá los siguientes productos:

- a. Informe inicial
- b. Presentación PowerPoint de hallazgos preliminares
- c. Informe borrador
- d. Informe final
- e. Respuesta a la matriz de comentarios y PowerPoint resumen.

En la siguiente tabla se proporciona un marco temporal tentativo para la evaluación. Se espera que la evaluación se complete en 5-6 meses. Esto podría estar sujeto a cambios dependiendo de la situación prevaleciente en el terreno en el momento de la evaluación.

Fase	Tarea	Tiempo indicativo	Producto
Fase inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión inicial • Revisión documental inicial y entrevistas iniciales • Elaboración de un cronograma de trabajo, detallando los hitos y productos del proceso • Elaboración de la metodología identificando cómo responderá a las preguntas de evaluación y validación de la TdC propuesta en estos ToR • Elaboración de protocolos de trabajo de campo e instrumentos de colección de datos • Presentación de informe inicial 	2 semanas de corrido desde la firma del contrato	Informe inicial
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajustes del informe inicial 	2 semanas	
Fase de recopilación de datos y análisis	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de datos primarios, incluido las entrevistas • Continuación de la revisión y sistematización documental • Análisis y triangulación de datos • Reporte de entrevistas desarrolladas • Presentación y validación de hallazgos clave preliminares 	6 semanas	Presentación Powerpoint de hallazgos clave preliminares
Fase de informe	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador del informe de evaluación • Presentación del informe borrador, incluso recomendaciones preliminares 	2 semanas	Informe borrador
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajustes para la garantía de la calidad del informe borrador 	2 semanas	Comentarios al informe borrador
	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de comentarios / Presentación del informe final (no más de 70 páginas) y anexos • preparación de un powerpoint con síntesis de la evaluación 	2 semanas	Informe final de evaluación y matriz de comentarios finalizada
Fase de diseminación	Taller de presentación de resultados	1 semana	PWP con síntesis de la evaluación. Presentación del informe final

Los productos deberán ser enviados al supervisor del contrato por mail en formato Word o PowerPoint. La estructura de los informes debe ser revisado y aprobado por UNICEF y seguir los estándares de calidad de los informes de evaluación de UNICEF:

- Informe de Inicio: vea anexo 2 para un modelo
- Informe Final: [UNICEF-Adapted-UNEG-Evaluation-Report-Standards.pdf](#)

El informe final debe incorporar recomendaciones específicas y factibles, cuales deben poder facilitar la formulación de un Management Response de la evaluación por parte de la UNICEF Chile. El informe final debe también incluir un resumen ejecutivo de máximo 5 páginas. El informe no puede superar 70 páginas sin anexos.²⁰

UNICEF ha desarrollado un sistema de supervisión para sus informes de evaluación, denominado "Sistema de supervisión de informes de evaluación global" (GEROS) que evalúa la calidad de todos los informes de evaluación según los criterios de calidad estándar.²¹ Los informes deberán tomar en cuenta los criterios GEROS. Además, deben considerar el UN SWAP Evaluation Performance Indicator (2018).

²⁰ El informe debe incorporar una serie de anexos de acuerdo a los estándares de calidad de UNICEF.

²¹ <https://www.unicef.org/evaluation/global-evaluation-reports-oversight-system-geros>

Todas las actividades descritas en la tabla arriba se realizarán en estrecha coordinación con el equipo de UNICEF. El equipo de evaluación tendrá reuniones de seguimiento regulares con UNICEF.

El equipo de evaluación debe tener la flexibilidad de presentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en diferentes reuniones para facilitar el uso de la evaluación. El equipo puede proponer otros productos de diseminación y el uso de métodos (por ejemplo, infographics) para facilitar el uso de la evaluación. En este caso la propuesta debe indicar claramente su costo en el presupuesto.

El trabajo se realizará desde el hogar (a distancia), excepto mientras dure el trabajo de campo. La propuesta técnica debe indicar quiénes del equipo participará en el trabajo de campo y en qué actividades. Todos los trámites de viaje, incluidos los seguros y los visados, serán gestionados y pagados por la Consultoría. Por lo tanto, los costos de viaje previstos deben incluirse como una partida presupuestaria en la propuesta financiera. Todos los viajes locales deben ser discutidos y aprobados por UNICEF con anticipación.

13. PAGO

El pago está sujeto a la aprobación de entregables de calidad satisfactoria y se realizará en tres plazos:

- 20 por ciento después del informe inicial aprobado
- 30 por ciento después de la presentación del informe borrador aprobado Borrador del informe de evaluación
- 50 por ciento al completar todos los productos a satisfacción de UNICEF

Indicadores de calidad satisfactoria

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 6 meses desde la fecha de la firma del contrato.

2. RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Organizar la reunión de coordinación con la institución o el consultor individual seleccionado.
- Establecer las coordinaciones con la institución o el consultor individual para conocer los avances de la consultoría, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a la institución o el consultor individual seleccionado orientarla respecto de los procesos que debe llevar adelante.

La institución o el consultor individual será responsable de:

- Participar en las reuniones de coordinación organizadas por el supervisor del contrato.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Participar en actividades de diseminación y maximización de uso de la evaluación.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras, programas estadísticos y teléfonos.

3. PERFIL DE CONSULTOR/ EMPRESA CONSULTORA O INSTITUCIÓN

Dado el alcance y los requerimientos respecto de los métodos necesarios para responder los objetivos y preguntas del análisis, se abre la convocatoria a consultores individuales o instituciones (universidades, centros de investigación, etc.) con vasta experiencia en la realización de los estudios innovativos y/o evaluaciones de programas y políticas públicas.

El perfil del consultor o supervisor del proyecto es:

- profesional de las ciencias sociales (sociólogo, economista, estadístico, demógrafo, entre otros)
- experiencia probada (al menos 5 años) en la realización de evaluaciones de programas y políticas públicas en países de ingresos medios y altos
- conocimientos en metodología de evaluación, análisis de contribución, y técnicas de colección de datos cualitativos y cuantitativos
- conocimientos de los enfoques de equidad y género y su aplicación
- experiencia probada en liderar equipos de evaluación
- dominio del español hablado y escrito
- buena capacidad de redactar informes de manera clara y concisa

Se valorará experiencia previa en

- estudios en el contexto del ChCC u otros programas y políticas de infancia
- experiencia de trabajo previa con el Sistema de Naciones Unidas, particularmente evaluaciones para UNICEF
- conocimientos de las normas de evaluación de UNEG

Respecto del equipo, se espera que esté compuesto por profesionales:

- de las ciencias sociales (sociólogo, economista, estadístico, demógrafo, entre otros)
- con experiencia en la participación de evaluaciones y/o estudios sobre el funcionamiento de programas y políticas públicas
- con experiencia en conducir entrevistas de campo, revisión documental y análisis cualitativo.

4. SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por el Oficial de Monitoreo y Evaluación de UNICEF, que dará la aprobación de la versión final del trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

5. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

a) PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico según cronograma presentado más abajo

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-65/2022 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas podrá **ser enviada por correo electrónico** según cronograma presentado más abajo.

b) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Archivos adjuntos: **CLE-65/2022** PROPONENTE-Envío de Antecedentes.pdf; **CLE-65/2022** PROPONENTE-Propuesta técnica.pdf; **CLE-65/2022** PROPONENTE-Propuesta Economica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Envío de Antecedentes profesionales

Enviar el Currículo vitae con los antecedentes del consultor individual o del supervisor/líder del equipo de evaluación (en caso de institución) y de los integrantes del equipo.

C. Envío de Propuesta técnica

La propuesta técnica, de no más de 20 páginas, debe contener la propuesta de:

- Diseño metodológico adecuado y concreto para responder a las preguntas y alcance de la evaluación, considerando las perspectivas retrospectivas y prospectivas, un análisis sistemático de contribución y enfoques sistémico y de género/equidad/derechos humanos
- Abordaje adecuado de uso de teoría de cambio en el diseño y proceso de la evaluación
- Una estrategia detallada y adecuada de recogida y análisis de datos, incluso datos primarios y secundarios, presentando estrategias muestrales preliminares
- Identificación de condiciones, riesgos y limitaciones para la factibilidad de realizar la evaluación.

- Cronograma de trabajo y productos ajustado a los requisitos estipulado por los TdR, incluso el nivel de esfuerzo previsto (expresado en número de días de trabajo) para cada miembro del equipo en cada fase de la evaluación.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- b) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

Si es institución/empresa Es necesario enviar:

- Los antecedentes legales: escritura, certificado de vigencia y personería vigente de la institución. Incluir información de contacto: correo electrónico y teléfono de la principal persona encargada de la propuesta. Incluir formulario N°30 de la Dirección del Trabajo sobre Cotizaciones Previsionales.

c) CRONOGRAMA PROYECTADO

- Inicio de la invitación a postular: 28/04/2022
- Recepción de preguntas: hasta el 10/05/2022
- Publicación final de preguntas y respuestas: 12/05/2022
- Plazo final de entrega de propuestas: 16/05/2022
- Adjudicación y firma del contrato: entre mayo y junio 2022

6) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

7) DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo con la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;

- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

8) PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

9) TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

10) PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

11) CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

12) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los siguientes términos de referencia. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos

serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro.

EVALUACIÓN

Criterio	Ponderaciones	
	% ítem	% total
PROPUESTA DE ANTECEDENTES		
a) Consultor individual o líder del equipo de la evaluación		
Formación profesional (carreras a fin con el requerimiento)	5	20
Al menos 5 años de experiencia en conducción de evaluaciones de programas sociales.	5	
Conocimiento en metodología de evaluación, análisis de contribución, y técnicas de colección de datos cualitativos y cuantitativos.	5	
Experiencia de trabajo en la realización de estudios y/o evaluaciones en el contexto de programas de infancia.	5	
PROPUESTA TÉCNICA: Propuesta de las metodologías para:		
Diseño metodológico adecuado y concreto para responder a las preguntas y alcance de la evaluación, considerando las perspectivas retrospectivas y prospectivas, un análisis sistemático de contribución y enfoques sistémico y de género/equidad/derechos humanos	20	60
Abordaje adecuado de uso de teoría de cambio en el diseño y proceso de la evaluación	15	
Estrategia detallada y adecuada de recogida y análisis de datos, incluso datos primarios y secundarios, presentando estrategias muestrales preliminares	15	
Identificación de condiciones, riesgos y limitaciones para la factibilidad de realizar la evaluación.	5	
Cronograma de trabajo y productos ajustado a los requisitos estipulado por los TdR, incluso el nivel de esfuerzo previsto (expresado en número de días de trabajo) para cada miembro del equipo en cada fase de la evaluación.	5	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	20	20
Total		100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará a la institución o consultor individual que cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje en la presentación de antecedentes igual o superior a 4 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (1.4 puntos).

ANEXO 1. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE EVALUACIÓN

El problema que da origen al acompañamiento que hace UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo es la inequidad que viven niñas y niños en términos sociales, y la falta de universalidad en la provisión de bienes y servicios en el país. Este problema encuentra su origen en la transición de Chile de ser un país de ingreso medio-alto a un país de ingreso alto (Juan Ejecutiva, UNICEF; Naciones Unidas, 2014), puesto que el crecimiento económico puede causar como consecuencia el rezago de grupos más vulnerables de la población (OECD, 2019).

Desde los albores del programa, en el año 2006, el Consejo Asesor Presidencial diagnosticó en su informe “El Futuro de los Niños es Hoy” que en Chile el estrato socioeconómico de nacimiento es uno de los mayores predictores del estrato socioeconómico de la vida adulta, y que el acceso a recursos requerido para lograr un adecuado desarrollo desde etapas tempranas estaba diferenciado por factores socioeconómicos (Consejo Asesor Presidencial, Junio 2006).

Como contexto, en el año 2006 la situación de programas, políticas y de los mismos niños y niñas se puede describir como sigue:

- Descenso sostenido de la mortalidad infantil,
- 90% de las gestantes asistía a control pre-natal,
- 100% de los recién nacidos asistía a control de salud,
- Sin embargo, el 21,9% de los niños y niñas menores de 4 años vivía en situación de pobreza (16,7% en pobreza y 7,2% en indigencia), cifra considerablemente mayor respecto de los mismos índices para la población general (10,5% de pobreza y 3,2% de indigencia)²²,
- La cobertura de educación inicial era todavía insuficiente, y las diferencias de acceso entre niños y niñas menores de 4 años de los quintiles más vulnerables, respecto de aquellos pertenecientes a los quintiles más altos de la población: un 26,5% de los niños y niñas entre 2 y 3 años del menor quintil asistía al jardín infantil, y sólo un 6% de los niños menores de 2 años a la sala cuna, mientras que la asistencia de los niños y niñas en el mayor quintil era 4 veces mayor²³,
- La Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud (Ministerio de Salud, 2006) señalaban problemas emergentes de malnutrición infantil por exceso y problemas de salud mental al interior de las familias, los cuales influyen negativamente en el desarrollo infantil (Comité de los Derechos del Niño, 2016).

En ese entonces, el consejo evaluaba que, para dar cumplimiento exitoso a la Convención de los Derechos de los Niños en Chile, era necesario que existieran sistemas integrales de prestaciones y servicios para niños y niñas, que se adaptara flexiblemente a la diversidad de sus necesidades.

Desde entonces, el acompañamiento de UNICEF se ha enfocado en apoyar la instalación e implementación del ChCC, para contribuir en dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños. El origen del acompañamiento de UNICEF al ChCC es consistente y alineado con los objetivos del acompañamiento de UNICEF a Chile en aquella época, los cuales eran acortar la brecha entre niños y niñas con los mismos derechos, pero nacidos en contextos socioeconómicos diferentes, intervenir en lograr una mayor equidad y calidad en la educación, apoyar el desarrollo y gestión locales en trabajos que persiguen el bienestar de la infancia y, en definitiva, promover los derechos de los niños, colaborando con el gobierno y la sociedad civil para su aplicación (UNICEF, 2006).

De acuerdo al reporte “Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas en Chile 2015-2018” (UNDAF, por sus siglas en inglés), a pesar del crecimiento económico sostenido del país y a pesar del diseño e

²² Encuesta CASEN, 2016 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2016)

²³ Encuesta CASEN, 2016 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2016)

implementación exitosa de políticas públicas eficaces, el problema de la inequidad se ha mantenido vigente y dentro de las prioridades del país:

- El país identificaba el año 2014 como uno de sus desafíos principales la superación de la desigualdad en diferentes dimensiones (Naciones Unidas, 2014).
- En el año 2017 (Encuesta CASEN 2017):
 - El 34,5% de los hogares con niños y niñas tenía carencias en seguridad social, versus un 27,8% de los hogares sin niños y niñas.
 - El 13,4% de los hogares con niños y niñas presentaron carencias en hacinamiento, versus un 1,3% de los hogares sin niños y niñas.
 - El 27,4% de los hogares con niños y niñas presentaba carencias en escolaridad; el 10,3% carencias en cuanto a malnutrición, y un 5,4% carencias en adscripción al sistema de salud.
 - Inequidad según pertenencia a etnias indígenas: Pobreza multidimensional: niños indígenas (31%) vs niños no indígenas (22%)
 - Inequidad según condición migratoria: Pobreza multidimensional: niños migrantes (34%) vs niños no migrantes (23%)
 - En 2015, 173.855 hogares se encontraban en situación de pobreza extrema, sólo el 26% de ellos recibido prestaciones de protección social.

Esta persistencia se percibe también en los propios resultados del Subsistema Chile Crece Contigo, ya que a la fecha no se cuenta con evidencia que respalde que ChCC ha cumplido sus metas de cobertura²⁴. Al respecto, se cuenta con la evidencia de

- A diciembre de 2014, el estudio “Chile Crece Contigo: el Desafío de la Protección Social a la Infancia” (Bedregal, Torres, & Carvallo, 2014) se concluye que el programa todavía está en una fase de implementación y no se encuentra totalmente instalado.
- Evaluación Ex Post realizada el año 2019 por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda al Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral (PAAI) del Subsistema Chile Crece Contigo. En dicha evaluación se señala que 1) La entrega de materiales del programa se hizo efectivamente a un 25,2% de la población objetivo²⁵ y 2) No se cuenta con información que permita verificar el cumplimiento del propósito de PAAI (Escobar, Rivera, & Homan, 2019). En este estudio, además, se destaca que existe una falta de coordinación interinstitucional que impide que los bienes y servicios sean entregados a las niñas, niños y sus familias tal y como está descrito en el diseño original del programa.
- Entrevistas con actores clave en la dirección de Chile Crece Contigo, que dan cuenta de brechas en la cobertura de programas dirigidos a los niños niñas y sus familias.

1. TEORÍA DE CAMBIO UNICEF-CHCC

La teoría de cambio explica cómo una serie de actividades y estrategias inciden en un producto o servicio, el cual resultado (de corto plazo) y un impacto (de largo plazo). Se usa para realizar planificación estratégica, lo que permite diseñar metas realistas, clarificar la rendición de cuentas y establecer las estrategias a utilizar. También se como

²⁴ Existe evidencia de que el Chile Crece Contigo es un programa eficaz, eficiente y con impacto positivo en indicadores de desarrollo físico y mental (Castillo, 2016; Clarke, Cortés & Vergara, 2019). No obstante, la evidencia señala brechas en la cobertura.
²⁵ Niños y niñas en NT1 en establecimientos educacionales que reciben financiamiento público.

herramienta de monitoreo, pues se usa durante la implementación de un proyecto para identificar los indicadores que deben ser monitoreados.

En el caso de una evaluación de impacto, es importante revisar la teoría de cambio para guiar las necesidades de información y los indicadores de desempeño y propósito (Rogers, 2014). Una evaluación rigurosa no solamente desea descubrir si una intervención logra su propósito, si no también por qué. Para esto, es esencial mapear la cadena de causalidad desde actividades hasta resultados finales y testear los supuestos (White, 2009). Este enfoque ayuda al investigador a entender qué elementos fueron facilitadores en el cumplimiento exitoso de una intervención y cuáles representaron cuellos de botella.

La teoría de cambio de la contribución de UNICEF al Subsistema Chile Crece Contigo fue desarrollada en el marco de esta consultoría, para que sirva como herramienta para un posterior proceso de evaluación. Dado que la contribución de UNICEF al ChCC no es un proyecto que se haya implementado una vez y llegó a su fin, si no que, por el contrario, es un proyecto con continuidad en el tiempo, es de suma importancia que la evaluación se haga revisando todos los eslabones de la teoría de cambio. De esta forma, existirá un aprendizaje de qué estrategias funcionaron y por qué (o cuáles no han funcionado y por qué no). Además, la construcción de la teoría de cambio permite construir indicadores *ad hoc* a las necesidades del estudio.

Cabe señalar que la teoría de cambio es una herramienta que cambia constantemente. Más aún, la construcción de la teoría de cambio es muchas veces un procedimiento mismo de el proceso de evaluación. En evaluaciones de carácter complejo, donde existen diversos actores (instituciones y personas), un comienzo y un fin difusos, diversas líneas de acción y una evolución constante de las estrategias y componentes, el proceso de evaluación exige que se construya una teoría de cambio, la cual puede variar a medida que se levantan elementos nuevos a partir de la información recogida en terreno durante la fase de evaluación (Yin, *The case study as a serious research strategy*, 1981).

i. Impacto esperado al largo plazo o fin

Es el efecto de largo plazo que en el que se espera incidir, directa o indirectamente. EL impacto esperado responde a la siguiente pregunta: ¿Por qué es importante que UNICEF contribuya en el diseño, implementación y logros del ChCC? El impacto esperado da una solución a un problema de nivel superior e importancia nacional que se haya diagnosticado previamente (DIPRES, 2015).

Cabe señalar que la intervención de UNICEF en sí misma no es suficiente para lograr el fin, pero sí debería contribuir en su logro.

De acuerdo a esta definición teórica, el equipo consultor propone como fin: *“Mejorar la capacidad del Estado Chileno para dar cumplimiento **efectivo y de forma equitativa** a los derechos de los niños”*.

Por cumplimiento efectivo entenderemos que el niño, niña y su familia reciban los servicios del estado “tal y como fueron planificados”. Por cumplimiento de forma equitativa entendemos que todos los niños y niñas y sus familias tienen acceso universal a los mismos servicios del estado.

En la actualidad, este fin no se estaría cumpliendo, ya que, a pesar de que existe y ya está instalado el sistema de atención integral Chile Crece Contigo (que en teoría resuelve el problema de acceso equitativo), en la práctica su implementación es tal que no existe evidencia de que los servicios ofrecidos no están alcanzando a la población beneficiaria (Escobar, Rivera, & Homan, 2019). Esto denota una inequidad en el acceso a servicios universales de protección social. Así, este fin es coherente con el problema desarrollado y que UNICEF busca resolver.

ii. Resultado o propósito

Se refiere al efecto de corto o de mediano plazo que se obtiene producto de la intervención de UNICEF en el diseño, implementación y logros de ChCC. Es una hipótesis de lo que debería ocurrir como consecuencia de producir un conjunto específico de bienes y servicios (que llamaremos componentes).

De acuerdo con esta definición, definimos el resultado o propósito como: *“Apoyar la instalación e implementación de una Política Intersectorial con Enfoque de Derechos (ChCC)”*.

Dicho eso, la teoría de cambio toma la siguiente forma:

- **Si** el ChCC recibe apoyo efectivo en la implementación de acciones relacionadas con el desarrollo infantil temprano, y
- **Si** recibe apoyo efectivo en la implementación de prácticas parentales, y
- **Si** recibe efectivamente apoyo durante períodos de emergencia, y
- **Si** las políticas y leyes del ChCC promocionan incluyen enfoque de derechos.

- **Entonces** el estado recibe apoyo en la instalación e implementación de una Política Intersectorial con Enfoque de Derecho (ChCC)

iii. Componente 1: ChCC recibe apoyo efectivo en la implementación de acciones relacionadas con el desarrollo infantil temprano

La niñez temprana es una ventana de oportunidad para la adquisición de capacidades y aprendizajes. Los primeros dos años de vida son el período de más rápido desarrollo del cerebro. En esta etapa se abren las oportunidades para lograr funciones intelectuales, emocionales, físicas, inmunológicas y sociales. Las experiencias entre los 2 y 5 años contribuyen a crear los fundamentos para aprendizajes posteriores, tanto en la educación formal como en el despliegue de actividades y competencias sociales (Raczynski, 2006).

Para que el apoyo de UNICEF sea suficiente, deberá abordar un apoyo a ChCC alguna o más de los siguientes sub-componentes:

- Fortalecimiento de cuidados prenatales
- Atención integral a familias en situación de vulnerabilidad biopsicosocial
- Educación a la gestante y su pareja (o acompañante significativo)
- Atención en el parto y en puerperio
- Atención integral al recién nacido en neonatología y a niños y niñas en pediatría
- Fortalecimiento del control de salud del niño sano
- Intervenciones educativas de apoyo y crianza, y de apoyo al desarrollo en establecimientos educativos
- Fortalecimiento de intervenciones a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, rezago y déficit en su desarrollo integral
- Establecer estándares para la evaluación del desarrollo infantil temprano: definiendo mapas de habilidades y progreso respecto de lo que es esperable que un niño haga a determinada edad.

El diseño y organización de este apoyo debe hacerse en conjunto con los actores relevantes dentro del programa ChCC. Por un lado, el ChCC debe determinar en qué áreas solicitan un apoyo más fuerte de parte de UNICEF. Al tiempo, UNICEF debe abordar áreas de apoyo de acuerdo a sus posibilidades financieras y de recursos humanos, y aprovechando sus propias economías de escala.

iv. Componente 2: ChCC recibe apoyo efectivo en la implementación de prácticas parentales,

La calidad de las prácticas parentales es un factor que contribuye de forma significativa en el desarrollo cognitivo de los niños y niñas, quienes requieren de estimulación permanente de sus padres y madres. Ellos son no sólo cuidadores, si no que son también sus primeros educadores para lograr un desarrollo adecuado (Barudy & Dantagnan, 2005).

Las prácticas parentales se refieren a las actividades que realizan la madre y el padre en el proceso de cuidado, socialización, atención y educación de sus hijos e hijas (Vargas-Rubilar & Arán-Filippetti, 2014). Es un proceso biológico y psicosocial (Jiménez & Muñoz, 2005).

Para que el apoyo de UNICEF sea suficiente, deberá abordar un apoyo a ChCC en alguno o más de los siguientes sub-componentes:

- Promoción de prácticas de apego seguro e interacciones madre-hijo (madre-hija) cognitivamente estimulantes
- Promoción de la participación del padre en la crianza
- Prevención del maltrato infantil
- Apoyo a madres durante la lactancia

Nuevamente, el diseño de este componente debe hacerse de acuerdo a las necesidades del ChCC y a los recursos disponibles de UNICEF.

v. Componente 3: ChCC recibe efectivamente apoyo durante períodos de emergencia

De acuerdo al Documento de Programa de Chile 2018-2022, a pesar de que el Gobierno goza de una sólida experiencia y capacidad para responder a situaciones de emergencia, se requiere aún un apoyo para facilitar una respuesta de emergencia adaptada a los niños y niñas (Junta Ejecutiva UNICEF, 2017).

Las crisis humanas, incluyendo los desastres sociales, naturales y las emergencias complejas, ponen en riesgo los derechos de los niños y niñas a la supervivencia, el desarrollo, la educación, la salud, la protección y la participación (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018). Además de los problemas de salud mental que presentan niños y niñas después de una emergencia o catástrofe (por ejemplo, estrés post traumático, re-experimentación), las catástrofes suelen conllevar una pérdida de enseres materiales o daños en sus viviendas (Díaz, Quintana, & Vogel, 2010).

El apoyo que entregue UNICEF es condicional a las emergencias y catástrofes que ocurran en el país.

vi. Componente 4: las políticas del ChCC incluyen el enfoque de derechos

Los objetivos y los valores de las políticas de protección a la niñez y sus familias deberían ser guiados por la Convención de los Derechos de los niños. El concepto de derechos ofrece a todos los niños (y particularmente a los más vulnerables) el poder para exigir al Gobierno políticas y garantías básicas.

Así, la reducción de la pobreza difiere de la caridad: más que una obligación moral se convierte en una obligación legal (Minujin, Delamónica, & Davidziuk, 2006).

UNICEF estaría apoyando a ChCC a mejorar dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños en la medida que promoció el enfoque de derechos en sus programas y políticas. Esto incluye:

- Inclusión del enfoque de interculturalidad

- Inclusión de la perspectiva de género
- Inclusión del enfoque de los derechos de los niños

La siguiente ilustración resume los componentes y objetivos de la teoría de cambio.

Ilustración 2: Teoría de cambio



Fuente: Elaboración propia

vii. Estrategia y actividades

UNICEF fue mandatada en la Asamblea General de las Naciones Unidas como una agencia especializada a la que se puede recurrir y solicitar asesoramiento experto para abogar por la protección de los derechos de los niños, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades para alcanzar su máximo potencial. En este contexto, desde su creación en 1946, las actividades de promoción (*advocacy*²⁶) han sido una de las funciones clave de la organización, y han sido centrales en los esfuerzos para cumplir los derechos de los niños.

Para UNICEF, la **promoción** es el proceso deliberado y basado en evidencia demostrada, para influir directa e indirectamente en los tomadores de decisiones, las partes interesadas y las audiencias relevantes, para apoyar e implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de los derechos de los niños y las mujeres (UNICEF, 2010). Un aspecto central de su enfoque es obtener datos desglosados sobre quiénes son los más desfavorecidos y excluidos, obtener una comprensión profunda de las causas de un problema y crear un entorno propicio para que el problema pueda abordarse, conformándose en un medio para buscar cambios en la gobernanza, las actitudes, el poder, las relaciones sociales y las funciones institucionales, a través de la creación de conciencia, la visibilidad y el impulso público

²⁶ Para efectos de simplificar el texto, se usa la palabra promoción como traducción de *advocacy*. A pesar de que una traducción literal sería abogacía, los autores de este texto consideramos que la traducción de *advocacy* más adecuada para este contexto sería promoción o “incidencia política”, concepto más amplio que abogacía, ya que este último se refiere a “el ejercicio de un abogado” (Diccionario de la Real Academia), lo que acota su marco solamente a lo legal. Promoción, en cambio, se refiere a un proceso llevado a cabo por un individuo o un grupo, que normalmente tiene como objetivo influir sobre las políticas públicas y las decisiones de asignación de recursos dentro de los sistemas políticos, económicos, sociales e institucionales, ya que puede estar motivado por principios morales, éticos, altruistas, o de propia convicción o, simplemente, orientado a proteger un activo de interés o un colectivo.

detrás del tema, y mejorando el acceso, el costo y la calidad de los programas y servicios para niños y mujeres desfavorecidos, promoviendo resultados positivos y medibles.

Los objetivos de la promoción son: 1) abordar los desequilibrios, la desigualdad y las disparidades, 2) promover los derechos humanos, la justicia social y un entorno saludable, y 3) fomentar las oportunidades para la democracia mediante la promoción de la participación de los niños, niñas y mujeres.

Desde esta perspectiva, la promoción ha sido una actividad central en UNICEF para abordar las disparidades que enfrentan los niños, movilizandolos voluntades políticas y recursos materiales para ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a garantizar un "primer llamado a la infancia" y a desarrollar su capacidad para formular políticas apropiadas y prestar servicios a los niños y sus familias. La promoción es la parte integral de todas las áreas de enfoque de UNICEF.

La promoción es una estrategia amplia, que se puede subdividir en las siguientes actividades (UNICEF, 2017):

1. Abogacía política y promoción para el desarrollo, fortalecimiento, promulgación y/o implementación de leyes y políticas que servirán como los pilares del sistema integrado de protección social ChCC.
2. Generación y difusión de evidencia a través de estudios, encuestas y otros mecanismos para apoyar el desarrollo, fortalecimiento e implementación de políticas basadas en evidencia, y para que sirvan de base para los programas que se están poniendo a prueba a nivel municipal, para facilitar el monitoreo y la planificación de recursos.
3. Desarrollo de capacidades institucionales para implementar políticas y programas basados en el enfoque y la evidencia de los derechos de los niños, en particular para los programas que se están poniendo a prueba en el nivel municipal.
4. Comunicación para el desarrollo, que permita la participación comunitaria, familiar y adolescente, específicamente en la implementación de programas de crianza, habilidades para la vida, sociales, emocionales y de participación adolescente.
5. Identificación y promoción de la innovación, que consiste en apoyar el desarrollo de programas piloto específicos para un contexto determinado. Esto, con el fin de reunir información y evidencia que sirva para, más adelante, tomar decisiones respecto de la réplica o del escalamiento de dichas innovaciones.

Por último, como estrategia complementaria,

6. Cooperación sur-sur y triangular, para intercambiar experiencias en reformas legales y políticas, en la implementación de programas de protección social, de desarrollo de la primera infancia y de educación. Además, se establece como método de monitoreo de los derechos de los niños y como forma de generación de evidencia.

Actividades

En el período de evaluación, UNICEF ha desarrollado una serie de actividades de todo tipo, que se asocian a los diferentes componentes (Desarrollo infantil, Habilidades Parentales, Apoyo en Emergencia y Enfoque de Derechos). Estas actividades se enumeran en el Anexo 2 de este informe.

De acuerdo a lo expuesto más arriba, cada una de estas actividades puede clasificarse dentro de una de las estrategias que usa UNICEF. Así, por ejemplo, la publicación de Guías de Gestación por parte de UNICEF se relaciona con la

Comunicación para el desarrollo (Estrategia nº4). Cabe señalar que muchas actividades pueden asociarse a más de una estrategia, sin embargo, debería estar asociada a aquella estrategia que refleje el propósito original de la actividad realizada.

viii. Supuestos y riesgos

Una teoría de cambio considera también una serie de supuestos y riesgos que se deben tener en cuenta a la hora de implementar y de evaluar una teoría de cambio.

En este caso, se han extraído los supuestos de la nota estratégica para Chile en el ámbito de la inclusión y equidad social, por cuando son supuestos y riesgos estables en el tiempo y atingentes a esta teoría de cambio.

Tabla 1: Supuestos y riesgos en la contribución de UNICEF al ChCC

Supuestos	1. Voluntad política, que se ve reflejada en la agenda pública
	2. Se hace la inversión necesaria para implementar los cambios deseados
	3. Estabilidad económica
Riesgos	1. Cambios en el ambiente macroeconómico
	2. Dificultad en la implementación de un sistema de garantías
	3. Alta rotación laboral de equipos
	4. Eventual resistencia de autoridades a priorizar el Desarrollo Infantil Temprano

Fuente: Programme Strategy Note Chile 2018-2022 (UNICEF, 2017)

2. COHERENCIA CON TEORÍA DE CAMBIO DEL SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO

En esta sección se revisa la teoría de cambio del programa Chile Crece Contigo y se analiza la consistencia entre ésta y la teoría de cambio de la contribución de UNICEF al ChCC.

La estrategia de la contribución de UNICEF debe en teoría ser consistente con las líneas de acción del Chile Crece Contigo, de lo contrario el apoyo que le brinde UNICEF no estaría alineado con los ámbitos de interés del ChCC.

Esta teoría de cambio es una reconstrucción de elementos encontrados en 1) Evaluación Ex Post del Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral de la Dirección de Presupuestos (Escobar, Rivera, & Homan, 2019) 2) Evaluación de Impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Asesorías para el Desarrollo, 2012) y 3) a partir de los componentes del ChCC, incluidos los que forman parte de su extensión (descritos en **Error! Reference source not found.**).

El fin u objetivo de largo plazo del Subsistema ChCC es el efecto de largo plazo en el que se espera incidir: De acuerdo a esta definición teórica, el equipo consultor propone como Fin: *“Contar con un sistema intersectorial de protección de la infancia que permita reducir la inequidad de origen”*

En cuanto al propósito o resultado, éste es: *“Atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la primera infancia, (desde la gestación hasta los 9 años), promoviendo las condiciones básicas necesarias, en el entendido que el*

desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a y su entorno”.

Análisis de coherencia

El equipo consultor considera que existe una alta coherencia entre el fin y propósito de ChCC y el fin y propósito del apoyo de UNICEF al Subsistema. Esto se evidencia en que el apoyo de UNICEF a ChCC tiene como meta en el corto plazo (Propósito) apoyar la implementación e instalación de una política intersectorial con enfoque de derechos, y en su objetivo de largo plazo (Fin), se encuentra el cumplimiento efectivo y equitativo de los derechos de las niñas y los niños.

Si UNICEF logra apoyar a ChCC, el Subsistema debería avanzar en su meta de corto plazo (Propósito) de atender las necesidades y apoyar el desarrollo infantil, lo que en el largo plazo contribuiría a reducir la inequidad de origen en niños, niñas, sus familias y sus trayectorias de vida.

Tabla 2: Consistencia entre Fin y Propósitos UNICEF y ChCC

	Apoyo de UNICEF al ChCC	ChCC
Fin	Mejorar la capacidad del Estado Chileno para dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños.	Contar con un sistema intersectorial de protección de la infancia que permita reducir la inequidad de origen
Propósito	Apoyar la instalación e implementación de una Política Intersectorial con Enfoque de Derechos (ChCC).	Atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la primera infancia, (desde la gestación hasta los 9 años), promoviendo las condiciones básicas necesarias, en el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a y su entorno.

Fuente: Elaboración propia

Respecto de los componentes del Subsistema ChCC, se distinguen tres componentes:

- 1) Programa Educativo Masivo
- 2) Programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial
- 3) Prestaciones diferenciadas de acuerdo a las características particulares de niños y niñas

La opinión de este equipo es que existe un nivel de coherencia elevado. La teoría de cambio de la contribución de UNICEF al ChCC considera como componentes el apoyo a ChCC en la implementación de programas en dos áreas que son clave para ChCC. Éstas son, desarrollo infantil temprano y prácticas parentales. Estas áreas se ven destacadas en los componentes 1 y 2 de la teoría de cambio del ChCC, siendo los principales ejes de acción del plan.

En cuanto al componente de Enfoque de derechos, es permanente y transversal a toda actividad e iniciativa que se desee implementar, y requiere de UNICEF un constante monitoreo y seguimiento de todas las acciones realizadas con

el objetivo de velar así por el cumplimiento del enfoque. Del mismo modo, el componente de Emergencia se activa en los casos necesarios, cuando el país lo requiera producto de alguna catástrofe natural.

Si bien se encuentran altos niveles de coherencia, cabe señalar que no se observan actividades de UNICEF en coordinación con el Ministerio de Educación. Esta ausencia de trabajo en conjunto es consistente con la lenta incorporación de este Ministerio en la extensión del ChCC, la cual es señalada por actores entrevistados como una dificultad importante en la implementación del Chile Crece Contigo. Esta ausencia de comunicación entre el Ministerio de Educación y UNICEF se ve reflejado en una falta de cobertura en los componentes o subcomponentes ejecutados desde el Ministerio de Educación.

El equipo consultor considera que esta falta de cobertura como una carencia en la teoría de cambio de la contribución de UNICEF al ChCC, desde que el Plan de Acción 2018-2022 de UNICEF (UNICEF, 2017) considera, en su línea de Equidad e Inclusión Social hacer frente a las barreras y los cuellos de botella relacionados con los marcos jurídicos y normativos, el acceso a servicios de calidad, y datos y recursos que impiden el ejercicio equitativo de los derechos de los niños en materia de educación. Pero, no los relaciona o incorpora al plan de trabajo de la Contribución al Chile Crece Contigo.

En la Tabla 3 se muestra gráficamente la coherencia entre los componentes de la teoría de cambio de Chile Crece Contigo y de la contribución de UNICEF al ChCC.

Tabla 3: Consistencia entre teoría de cambio ChCC y de la contribución de UNICEF al ChCC.

COMPONENTES EN TEORÍAS DE CAMBIO		
Chile Crece Contigo		UNICEF-ChCC
Componentes	Sub-componente	Componentes
Programa Educativo Masivo	Cuidados Infantiles	1. Desarrollo Infantil Temprano
	Crianza respetuosa	2. Prácticas parentales
	Estimulación infantil primera infancia	3. Enfoque de derechos 4. Apoyo durante emergencias
	Estimulación infantil etapa escolar	Sin cobertura
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	Fortalecimiento del desarrollo prenatal	1. Desarrollo Infantil temprano 2. Prácticas parentales
	Atención personalizada del proceso de nacimiento	3. Enfoque de derechos 4. Apoyo durante emergencias
	Atención al desarrollo integral del niño y la niña hospitalizado(a)	
	Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y la niña (primera infancia)	
	Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad	
	Fortalecimiento del desarrollo integral del	Sin cobertura

	niño y la niña (etapa escolar)	
Prestaciones diferenciadas de acuerdo a las características particulares de los niños y niñas (dirigidas a los niños de 60% y 40% más vulnerable de la población que así lo requieran).	Prestaciones garantizadas para el 60% más vulnerable	1. Enfoque de Derechos 2. Emergencias
	Prestaciones de acceso preferente al 40% más vulnerable	

Fuente: Elaboración propia con Adaptación de Asesorías para el Desarrollo, 2012

Por último, el equipo consultor señala que, aunque no se trata de un componente del ChCC, no existe una contribución específica de UNICEF en implementación del ChCC en cuanto a sistemas de información y datos para favorecer el acceso equitativo de los derechos de los niños y niñas.

Si bien este equipo constata que los recursos de UNICEF son limitados, y que su contribución se lleva a cabo en algunas áreas y no en todas, consideramos que un apoyo de UNICEF en relación a que ChCC pueda gestionar mejor sus sistemas de información:

- Es consistente con los componentes de el plan de trabajo 2018-2022 propuesto por UNICEF, en el cual se plantea como componente ayudar Gobierno en aumentar la capacidad de monitorear los derechos del niño y generar datos y pruebas desglosados relacionados con el niño y niña (UNICEF, 2017).
- Permitiría a ChCC avanzar en la superación sostenible de las dificultades advertidas en el informe de evaluación de impacto realizado por instituciones como Asesorías para el Desarrollo (2012), Datavoz (2019), Clarke et al (2019) entre otros, el cual indica la falta y/o pobreza de información y datos, para evaluar el programa²⁷.

3. COHERENCIA CON TEORÍA DE CAMBIO DE UNICEF EN CHILE

Si bien UNICEF prioriza la entrega de fondos a países de bajos ingresos (Junta Ejecutiva UNICEF, 2015), el año 2008 la Junta Ejecutiva de este Fondo autorizó que los programas en países de ingresos medio-altos continuarían siendo financiados hasta que alcancen el status de país de altos ingresos y se mantengan en ese status por dos años consecutivos (Junta Ejecutiva UNICEF, 2016).

En este contexto, Chile firma con UNICEF periódicamente el Documento del Programa para Chile para un lapso de 5 años. Los objetivos comprendidos en este plan abarcan diferentes componentes, lo que se enfocan en dar cumplimiento a los artículos de la Convención de los Derechos de los Niños.

Además, hasta el año 2015 los componentes buscan dar cuenta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, fijados el año 2000. Se trataba de 8 objetivos y sub-objetivos, cuyo fin era disminuir la pobreza y tratar problemas de la vida cotidiana considerados radicales.

Más aún, el año 2015 se destacó que los derechos de los niños son universales, que la inequidad persiste en todos los países, y que todos los países tienen cosas que aprender de otros (Junta Ejecutiva UNICEF, 2015). Desde el año 2015

²⁷ Comentario ratificado en entrevistas con actores relevantes dentro de ChCC.

que el país adhiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fijan una agenda global para el desarrollo que sea equitativa y sustentable en términos sociales, económicos y medioambientales. Estos objetivos abordan la superación de la pobreza en dimensiones básicas, pero priorizan el no dejar a nadie atrás y en cumplir equidad en cada una de las dimensiones. En definitiva, no solamente hay que cuidar las condiciones de los más pobres, si no también cuidar las consecuencias de que los más ricos acumulen riqueza (UNICEF Office of Research, 2017).

Si bien existe un set diferente de objetivos y metas para cada plan quinquenal, en esta sección desarrollaremos las coherencias que existen entre el plan 2018-2022 y la teoría de cambio UNICEF-ChCC, pues en este período se desarrolla por primera vez en Chile una Nota Estratégica en Equidad e Inclusión Social (UNICEF, 2017), la cual desarrolla una teoría de cambio para la contribución general de UNICEF en Chile en el ámbito de la equidad y la inclusión social.

En el documento del programa de Chile, se establece que el país aspira en su programa a hacer frente a las barreras y los cuellos de botella relacionados con los marcos jurídicos y normativos, el acceso a servicios de calidad, y datos y recursos que impiden el ejercicio equitativo de los derechos de los niños en materia de protección social, desarrollo temprano de la primera infancia y educación.

La teoría de cambio para explicar el trabajo de UNICEF en esta área se presenta a continuación

- Si instituciones gubernamentales tienen mayor capacidad para fortalecer el marco legal y político para la protección integrada de los niños y la protección social de los niños y las familias (componente 1),
- Si los niños y sus familias se benefician de los servicios y programas para padres como parte de los servicios integrados de desarrollo de la primera infancia a nivel local (componente 2),
- Si las escuelas de bajo rendimiento abordan la violencia y promueven una educación participativa, inclusiva y de calidad (componente 3),
- Y si el Gobierno ha aumentado la capacidad de monitorear los derechos del niño y generar datos y pruebas desglosados relacionados con el niño (componente 4),

Entonces, se cumple el propósito: los niños, particularmente aquellos en situación de desventaja, tienen un mayor acceso a servicios sociales integrados y sus derechos son cada vez más controlados.

Análisis de coherencia

Respecto de la coherencia a nivel de Fin, el fin del apoyo de UNICEF al Chile Crece Contigo es casi idéntica al fin de UNICEF en Chile en cuanto a Inclusión Social. En el apoyo de UNICEF al ChCC, se postula que el cumplimiento de los Derechos de los Niños pasa por mejorar la capacidad del estado para fortalecer este resultado deseado.

En cuando al propósito, existe también un alto nivel de coherencia, en cuanto un apoyo a ChCC significa ayudar a que se instale e implemente un sistema que contribuya a que todas y todos los niños tengan acceso a servicios sociales integrados.

Tabla 4: Consistencia entre Fin y Propósitos del Apoyo de UNICEF al ChCC y el Propósito de UNICEF en Chile

	Apoyo de UNICEF al ChCC	UNICEF – Inclusión Social
Fin	Mejorar la capacidad del Estado Chileno para dar cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los	Cumplimiento efectivo y de forma equitativa a los derechos de los niños.

	niños.	
Propósito	Apoyar la instalación e implementación de una Política Intersectorial con Enfoque de Derechos (ChCC).	Los niños, particularmente aquellos en situación de desventaja, tienen un mayor acceso a servicios sociales integrados y sus derechos son cada vez más controlados.

Fuente: Elaboración propia en base a Programme Strategy Note Chile 2018-2022 (UNICEF, 2017)

En cuanto a la coherencia a nivel de componentes, el equipo consultor considera que es en el primero y segundo de estos componentes en que se contextualiza el apoyo de UNICEF al ChCC, cuya misión es acompañar, proteger y apoyar integralmente la trayectoria de desarrollo de todos los niños y niñas en primera infancia y de sus familias, con especial énfasis en las pertenecientes al 60% más vulnerable de la población.

El primer componente se refiere al fortalecimiento legal y político necesario para otorgar protección a los niños y niñas y sus familias. En esta línea se consideran objetivos tales como el apoyo en la promulgación y diseño de leyes como la de creación del ChCC (2009), la ley para la implementación del Subsistema (la cual fue promulgada el año 2018) y la ley para la extensión del ChCC (todavía no se lleva a cabo).

El segundo subcomponente se refiere a la implementación efectiva de los servicios y programas. En esta línea se consideran como objetivos el apoyo que UNICEF pueda entregar al ChCC en el fortalecimiento de sus componentes, a través de el establecimiento de líneas prioritarias de acción.

Así, se establece que la teoría de cambio que explica la contribución de UNICEF al ChCC es consistente con la teoría de cambio que explica el trabajo de UNICEF en Chile en el área de equidad e inclusión social. Esto, ya que la primera contiene componentes que dan cuenta de productos y servicios que tributan a dos de los componentes en la teoría de cambio de UNICEF-Chile.

Cabe señalar, sin embargo, que los siguientes componentes de la teoría de cambio de UNICEF en Chile no tienen relación con las metas de apoyo de UNICEF al Chile Crece Contigo.

- Las escuelas de bajo rendimiento abordan la violencia y promueven una educación participativa, inclusiva y de calidad
- El Gobierno ha aumentado la capacidad de monitorear los derechos del niño y generar datos y pruebas desglosados relacionados con el niño

Lo que, a juicio del equipo, debe ser revisado por UNICEF en conjunto con ChCC, puesto que, como se ha señalado en la sección anterior, son justamente áreas de desarrollo del ChCC donde se han documentado brechas y dificultades.

Tabla 5: Teoría de cambio de la contribución de UNICEF a Chile en el ámbito de Equidad e Inclusión Social

Componentes	Componentes
1. Instituciones gubernamentales tienen mayor capacidad para fortalecer el marco legal y político para la protección integrada de los niños y la protección social de los niños y las familias	3. Enfoque de derechos
2. Los niños y sus familias se benefician de los servicios y programas para padres como parte de los servicios integrados de desarrollo de la primera infancia a nivel local	1. Desarrollo Infantil Temprano
	2. Prácticas Parentales
	4. Apoyo durante emergencias
3. Las escuelas de bajo rendimiento abordan la violencia y promueven una educación participativa, inclusiva y de calidad	Sin cobertura
4. El Gobierno ha aumentado la capacidad de monitorear los derechos del niño y generar datos y pruebas desglosados relacionados con el niño	Sin cobertura

Fuente: Elaboración propia en base a Programme Strategy Note Chile 2018-2022 (UNICEF, 2017)

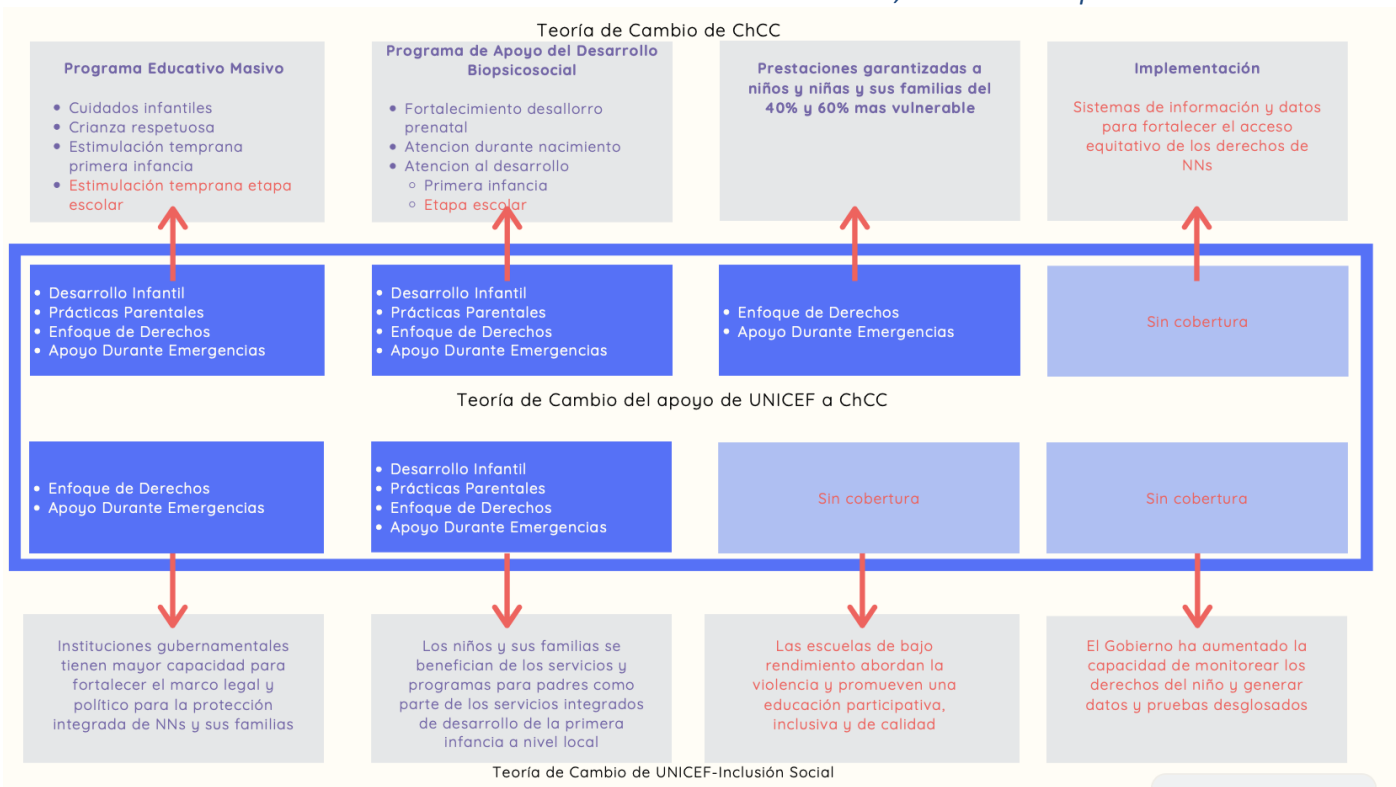
4. COHERENCIA GLOBAL ENTRE LAS TRES TEORÍAS DE CAMBIO

En esta sección mostramos que la coherencia entre las teorías de cambio es tal que, si UNICEF es exitoso en apoyar al Subsistema Chile Crece Contigo, entonces este Subsistema puede avanzar en la entrega equitativa de servicios y derechos básicos, lo que es consistente con el fin y propósito de UNICEF en Chile.

Partimos haciendo un análisis “de atrás hacia adelante”. Primero, analizamos si UNICEF puede apoyar al ChCC, dada su teoría de cambio, su fin y sus componentes. Como se ha señalado en la sección 2 (“Coherencia con teoría de cambio del subsistema Chile Crece Contigo”), existe una coherencia elevada, a excepción de componentes y actividades relacionadas con educación y con sistemas de información. Con todo, se puede afirmar que un apoyo de UNICEF contribuiría a que ChCC pueda instalar e implementar de forma efectiva sus propios componentes.

De forma paralela, UNICEF apoya a UNICEF en temas específicamente relacionados a las metas más generales de UNICEF en Chile, que son 1) fortalecer el marco legal y político para proteger a NNs y sus familias y 2) promover la implementación de leyes y programas que protegen a NNs y sus familias.

Ilustración 3: Coherencia entre las tres teorías de cambio, a nivel de componentes



Fuente: Elaboración propia

Donde más sólida se hace la consistencia entre las tres teorías de cambio es a nivel de propósito y de fin. Esta relación es tal que, el que UNICEF pueda apoyar en la instalación e implementación del ChCC, estaría facilitando en teoría que el Estado pueda contar con un sistema intersectorial de protección de la infancia, que contribuya a dar cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y las niñas.

De esta forma, se constata que a niveles teóricos el apoyo de UNICEF a ChCC es 1) Alineado con los objetivos del ChCC, lo que a su vez está 2) Alineado con los objetivos de UNICEF en Chile.

Ilustración 4: Teoría de cambio



Fuente:

Elaboración propia

Esta consistencia da cuenta de que la decisión de UNICEF de apoyar a ChCC (y la forma en que la está apoyando) está alineada con su propósito de aumentar el acceso de NNs en situación de desventaja a servicios sociales integrados, y también alineada con el fin de dar cumplimiento efectivo a los derechos de todos los niños y niñas.

Cabe recalcar que se identifican brechas en el apoyo teórico de UNICEF a ChCC (Educación y sistemas de información), cuya cobertura daría aún más sentido teórico al apoyo de UNICEF.

Habiendo ya demostrado que a nivel teórico el apoyo de UNICEF a ChCC es positivo, el siguiente paso es analizar la información disponible y levantar información adicional que permita corroborar empíricamente si UNICEF ha podido apoyar a ChCC y si ha contribuido en que el Subsistema cumpla sus metas.

ANEXO 2. TABLA DE CONTENIDO DE INFORME INICIAL

- i. Presentación del contexto y objeto de evaluación
- ii. Propósito, objetivos y alcance de la evaluación
- iii. Validación de la teoría de cambio
- iv. Marco de evaluación (criterios y preguntas de evaluación), con una matriz de evaluación
- v. Metodología completa con
 - explicación y justificación del diseño metodológico
 - presentación de los métodos de recolección de datos
 - muestreo y lista de personas a entrevistar y sitios a visitar;
 - instrumentos de recolección de información (cuestionario, pautas de entrevistas, etc.);
 - análisis de los datos (cómo se analizarán los datos, qué técnica se utilizará, software, etc.)
 - limitaciones y medidas de mitigación
 - consideraciones éticas y de control de calidad
 - integración de dimensiones de género, derechos humanos y equidad
- vi. Diseminación de la evaluación
- vii. Cronograma y descripción del rol y responsabilidades de cada miembro del equipo
- viii. Entregables y control de calidad